



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Informe sectorial del balance de cierre de gestión

SECTOR HACIENDA

2018-2022

 **CONPES**



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Informe sectorial del balance de cierre de gestión

SECTOR HACIENDA

2018-2022



**El futuro
es de todos**

**DNP
Departamento
Nacional de Planeación**

www.dnp.gov.co

Dirección General

Alejandra Botero Barco

Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional

Laura Milena Pabón

Subdirección de Descentralización y Desarrollo Territorial

Lorena Garnica de la Espriella

Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación

Yesid Parra

Subdirección General del Sistema de Regalías

Amparo García Montaña

Coordinadora Grupo CONPES

María Fernanda Cortés Garzón

Grupo CONPES

René Sandoval

Sebastián Pulgarín

Jairo Castillo

Nelson Pardo

Lina Moncaleano

Carolina Cardona Osorio

© Departamento Nacional de Planeación

Calle 26 No. 13 – 19

Teléfono: 601 381 5000

Bogotá D. C., Colombia

Contenido

Introducción	5
1. Cumplimiento de Metas de compromisos Gubernamentales	9
1.1. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”	10
Pactos estructurales	11
Pactos transversales	12
Consistencia Macroeconómica	13
1.2. Principales logros del sector	14
2. Ejecución presupuestal de los recursos de funcionamiento e inversión del PGN 2018-2022	19
2.1. Recursos del Sector para el 2018-2022	21
2.2. Inversión del Sector Presupuesto General de la Nación 2018-2022	22
2.3. Programas de inversión del sector	23
3. Reglamentación	27
3.1. Estado de reglamentación de la Ley 1955 de 2019	28
3.2. Reglamentación sectorial relevante	29
4. Temas Coyunturales durante el periodo de Gobierno	31
4.1. Mitigación de los efectos de la Pandemia	32
4.2. Compromisos para una Política Ambiental Integral	34
4.3. Pacto Colombia con las Juventudes	37
4.4. Plan de Acción específico para el Archipiélago	38
4.5. Respuesta a la situación migratoria de Venezuela	39
5. Compromisos de Mediano y Largo Plazo en Documentos CONPES de política	41
Anexos	45
Anexo 1. Indicadores del Sector Hacienda – Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022	46
Anexo 2. Reglamentación del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 a cargo del Sector Hacienda	48
Anexo 3. Acciones a cargo del Sector Hacienda en Documentos CONPES con corte a 2021-2 – Temas coyunturales	50
Anexo 4. Acciones en seguimiento a cargo del Sector Hacienda en Documentos CONPES con corte a 2021-2	55

Lista de siglas

- BID:** Banco Interamericano de Desarrollo
- CGN:** Contaduría General de la Nación
- Coljuegos:** Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar
- CONPES:** Consejo Nacional de Política Económica y Social
- DIAN:** Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
- DNP:** Departamento Nacional de Planeación
- Findeter:** Financiera de Desarrollo Territorial
- FNG:** Fondo Nacional de Garantías
- FOME:** Fondo de Mitigación de Emergencias
- PAE:** Plan de Acción Específico
- PAEF:** Programa de Apoyo al Empleo Formal
- PAP:** Programa de Apoyo a la Prima
- PGN:** Presupuesto General de la Nación
- PND:** Plan Nacional de Desarrollo
- SIIF:** Sistema Integrado de Información Financiera Nación
- Sinap:** Sistema Nacional de Áreas Protegidas
- Sinergia:** Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados
- SisCONPES:** Sistema de Seguimiento a Documentos de Política del CONPES
- UGPP:** Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales
- UIAF:** Unidad de Información y Análisis Financiero
- URF:** Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera

Introducción

El periodo de Gobierno del presidente Iván Duque Márquez trajo consigo grandes retos para el país; la pandemia derivada de la COVID-19 nos obligó a pensarnos de una manera diferente en Colombia, y a trabajar en equipo para poder encausar de nuevo la economía hacia una senda de crecimiento sostenible, que esperamos nos consolide como una sociedad incluyente, con oportunidades para los menos favorecidos.

El sector Hacienda, en cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, junto con sus entidades adscritas, asumió varias de las grandes tareas que se derivaron de la atención a la crisis. Vale la pena destacar la gestión adecuada de la deuda y el fortalecimiento de las finanzas públicas, así como la creación del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) y el lanzamiento de la Taxonomía Verde, que se dejan como legado. En estos años, a pesar de los cambios inesperados, el sector ha logrado un cumplimiento de más del 69,7 % de las metas relacionadas con el [Plan Nacional de Desarrollo \(PND\)](#), y sigue manteniendo el liderazgo técnico en apoyo a los demás sectores del país, gracias un equipo de alta calidad profesional y con un compromiso permanente con el desarrollo del país.

En este sentido, el presente documento contiene el balance de la información disponible a nivel sectorial de la gestión realizada por las entidades del orden nacional durante el periodo de Gobierno del presidente Iván Duque Márquez entre 2018 y 2022. Los objetivos son identificar y consolidar la información, disponible en los sistemas de información del Estado colombiano y/o aplicativos webs de los 23 sectores del Gobierno Nacional, que es el insumo más importante en la elaboración del presente informe.

Con los anteriores propósitos, el Grupo CONPES del Departamento Nacional de Planeación (DNP) adelantó la coordinación, articulación y gestión, para consolidación de la información sectorial, que dan cuenta del trabajo realizado durante el periodo de gobierno y de los principales aspectos e hitos a considerar, como una base del proceso efectivo de empalme con el próximo gobierno.

Dicha información se clasifica en las siguientes categorías: i) información estadística; ii) actos administrativos; iii) documentos externos, que incluyen la expedición de políticas, estudios sectoriales, investigaciones, boletines, reglamentos, guías y lineamientos, entre otros; y iv) documentos internos como procesos, procedimientos, manuales, instructivos y reglamentos.

Con base en lo anterior, el informe se construye con la siguiente estructura:

- 1. Metas:** Presenta el avance en el cumplimiento de las metas sectoriales mediante los indicadores del PND 2018-2022, así como de otras iniciativas relevantes.
- 2. Presupuesto:** Analiza la ejecución presupuestal de funcionamiento e inversión reportada por cada sector a través del Sistema Integrado de Información Financiera Nación (SIIF) y el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI).
- 3. Reglamentación:** Señala el avance en el proceso de reglamentación relevante para conocer la trazabilidad y el estado de reglamentación de artículos del sector en la [Ley 1955 de 2019](#)¹; como

¹ [Ley 1955 de 2019](#), Por la cual se expide el [Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022](#), "Pacto por Colombia, pacto por la equidad".

A pesar de los cambios inesperados, el sector ha logrado un cumplimiento de más del 69,7 % de las metas relacionadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), y sigue manteniendo el liderazgo técnico en apoyo a los demás sectores del país.

de aquella normativa con influencia para la gestión del sector y la reglamentación expedida para la mitigación de los efectos de la pandemia.

4. **Temas coyunturales:** Identifica las acciones emprendidas por el sector en respuesta a retos de carácter coyuntural que se presentaron durante el periodo de gobierno, tales como la pandemia causada por el COVID-19; el Plan Nacional de Vacunación; la reactivación económica; la atención a la población migrante, y la reconstrucción del Archipiélago de San Andrés y Providencia, entre otros.
5. **Compromisos de largo y mediano plazo:** Identifica y compila los compromisos de mediano y largo plazo en función de instrumentos de planeación cuya incidencia supera el periodo de gobierno.
6. **Otros compromisos:** Relaciona los compromisos que se han adquirido desde el sector con los distintos grupos étnicos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

Vale la pena señalar que, si bien el análisis se enmarca principalmente en el [Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022](#): “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” (en adelante [PND 2018-2022](#)), adoptado mediante la [Ley 1955 de 2019](#), también se buscó recoger aquellas otras iniciativas relevantes que llevaron a cabo los sectores durante el periodo de gobierno en cumplimiento de sus funciones misionales.



IGPO Colombia Currency Mkt CL

Colombia Currency Mkt GDP Index | IGPO | Related Functions Menu R

3694.44 -54.61

Vol 365,587

0 3740.00

3740.00

Suggested Charts 96 Actions

19:00

14:10

Lst Trd/Lst P

Max

15 Min

Track



IGPO Chart intraday price movements



1. Cumplimiento de Metas de compromisos Gubernamentales

A continuación, se presenta un balance del cumplimiento de los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo con la información disponible en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia), así como de los principales logros sectoriales en el actual periodo de gobierno.

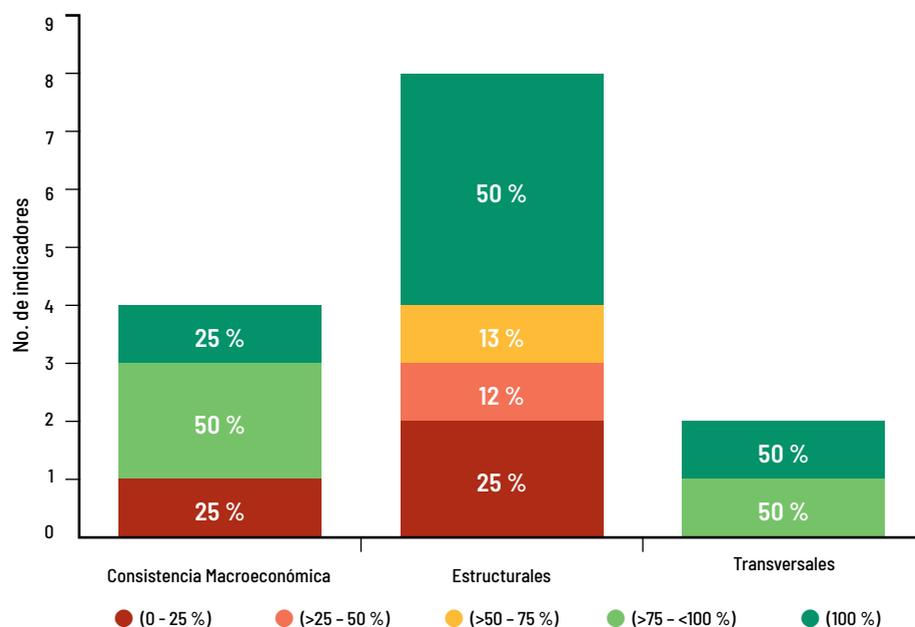
1.1. Plan Nacional de Desarrollo 2018–2022: "Pacto por Colombia, pacto por la equidad"

El [Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022](#): "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" es la hoja de ruta establecida por el Gobierno nacional del presidente Iván Duque, donde se establecen los objetivos, programas y metas para alcanzar la inclusión social y productiva, por medio del Emprendimiento y la Legalidad. La Legalidad como semilla, el Emprendimiento como tronco de crecimiento y la Equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia. Dentro del PND se trazaron cursos de acción para transformar las condiciones que harán posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades.

Para monitorear la implementación del PND 2018-2022 se cuenta con un total de 655 indicadores distribuidos en los Pactos Estructurales (302), Transversales (310), Regionales (38) y de Consistencia Macroeconómica (5) que lo componen.

De acuerdo con la información disponible en Sinergia, para el seguimiento al PND 2018-2022, el sector Hacienda es responsable de catorce (14) indicadores. El Gráfico 1 muestra su distribución, de acuerdo con el nivel de avance reportado, con corte a 31 de marzo de 2022, el cual se categoriza en un semáforo² definido en el marco del seguimiento liderado por el DNP.

Gráfico 1. Indicadores del sector Hacienda en el PND 2018–2022 según nivel de avance



Fuente: Elaboración propia con base en Sinergia, con corte a 31 de marzo de 2022.

² Las categorías se definen según el nivel de cumplimiento de la meta del cuatrienio de la siguiente manera: rojo (0 - 25 %), naranja (>25 - 50 %), amarillo (>50 - 75 %), verde (>75 - <100 %), y verde oscuro (100 %).

Dentro de los pactos estructurales el sector Hacienda registra 100 % de avance en cuatro indicadores de los ocho que tiene a cargo.

Pactos estructurales

Dentro de los pactos estructurales se registran ocho (8) indicadores de metas de gobierno, a cargo del sector Hacienda (ver Tabla 4 del Anexo 1), **de los cuales el 50 % se encuentran en semáforo verde oscuro.** En particular, reportan un avance del 100 %, en lo corrido del cuatrienio (Gráfico 2), la disminución de horas de desaduanamiento en exportaciones, en modo de transporte marítimo y aéreo, así como la entrega de estructuras criminales a la Fiscalía General de la Nación; ya que, a través de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), se ha logrado detectar redes criminales relacionadas con operaciones de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Por otra parte, el 37,5 % de los indicadores reporta un avance inferior al 50 % (semáforo naranja y rojo), como se evidencia en el Gráfico 2, debido a los efectos de la pandemia, según se explica a continuación.

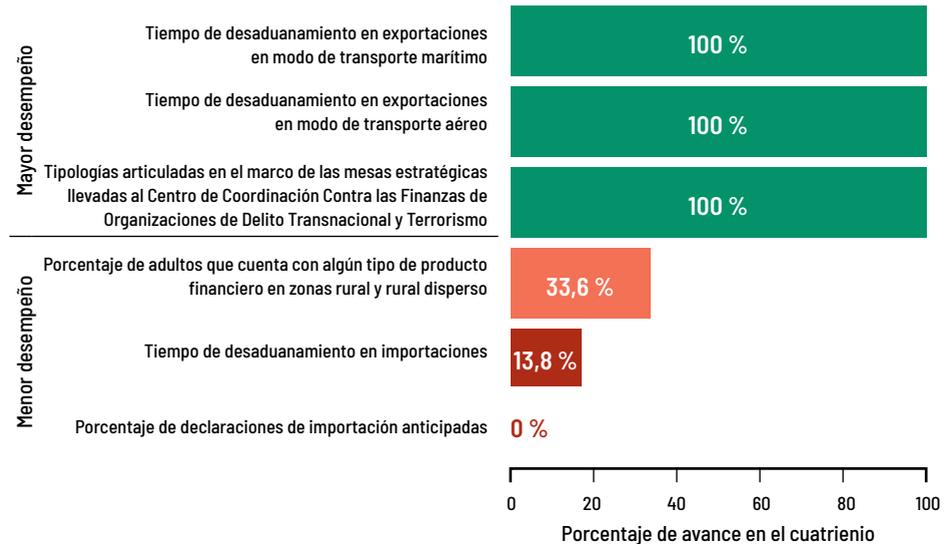
En contraste con los indicadores señalados con semáforo verde, existen rezagos importantes en el alcance de las metas de porcentaje de declaraciones de importación anticipada. La meta planteada apuntaba a que el número de estas declaraciones fuera del 20 % del total de importaciones en 2022, desde una línea base del 12 % en 2018. Sin embargo, con la llegada de la pandemia y con las medidas adoptadas para mitigar sus efectos, el número de estas declaraciones se redujo desde 2020 y únicamente el 6 % de las importaciones tuvo declaraciones anticipadas con corte a marzo de 2022. Ante esto, desde el sector se ha buscado volver al menos a los niveles previos a la pandemia, mediante la eliminación de plazos para la presentación de estas declaraciones y con el Plan piloto Declaración Anticipada ([Decreto 360 de 2021](#) y [Resolución 39 de 2021](#)).

De forma similar ocurre con el indicador de tiempo de desaduanamiento de importaciones. La meta de este indicador para el cuatrienio apuntaba a reducir los tiempos a 18 horas, desde las 22 horas de línea base en 2018. Sin embargo, aunque la medición actual corresponde a 21:45 horas (13,75 % de avance), las restricciones de movilidad redujeron el personal encargado de realizar las inspecciones, lo cual ha afectado el logro de la meta prevista inicialmente. Por tal razón, se proyecta que al final del gobierno la medición sea de 20 horas, correspondiente a un avance del 50 % de la meta.

Asimismo, hay retos en el logro de la meta para que un 68 % de los adultos, en zonas rurales y rurales dispersas, cuente con algún tipo de producto financiero al final del cuatrienio. Si bien el Gobierno nacional ha implementado estrategias encaminadas a acelerar la digitalización ciudadana, como ajustar las reglas de los productos financieros, replantear el ecosistema de pagos de bajo valor e iniciar la implementación del *open banking*, estas no han llegado de igual manera a la población rural y rural dispersa. En este sentido, en la actualidad, solo se cuenta con un aumento de 2,45 puntos porcentuales con respecto a la línea base de 2018 (60,7 %), lo cual representa un avance durante el cuatrienio de 33,56 %.

El indicador de recaudo de ingresos tributarios, tributarios, tasas y contribuciones territoriales como porcentaje del PIB tenía la meta de pasar de 3,3 % a 3,7 %, presentando un avance de 92,16 %.

Gráfico 2. Nivel de avance de los indicadores del Sector Hacienda en pactos estructurales del PND 2018–2022



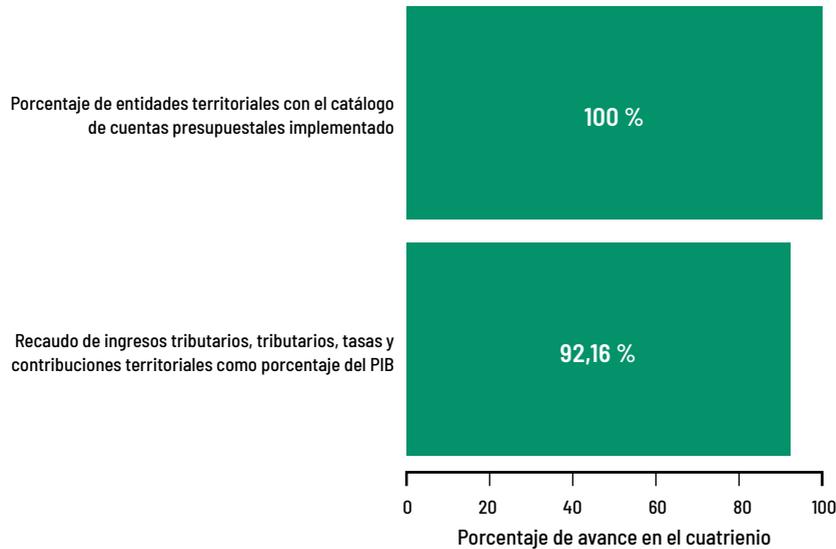
Fuente: Elaboración propia con base en Sinergia, con corte a 31 de marzo de 2022.

Pactos transversales

Dentro de los pactos transversales se registran dos (2) indicadores de metas de gobierno a cargo del Sector Hacienda (ver Tabla 5 del Anexo 1 y Gráfico 3), **que se encuentran en semáforo verde.** En primer lugar, el porcentaje de entidades territoriales con el catálogo de cuentas presupuestales implementado reporta un 100 % de avance, correspondiente a las capacitaciones para apoyar el proceso de programación del presupuesto de la vigencia 2022, utilizando el Catálogo de Clasificación Presupuestal.

En segundo lugar, el indicador de recaudo de ingresos tributarios, tributarios, tasas y contribuciones territoriales como porcentaje del PIB tenía la meta de pasar de 3,3 % a 3,7 %, presentando un avance de 92,16 %. Este avance se consiguió con el incremento nominal de 19 % en el recaudo de las gobernaciones y las alcaldías capitales, respecto a lo observado un año atrás, de acuerdo con la información de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con corte a septiembre de 2021. De hecho, en ambos niveles de gobierno continúan recuperándose los niveles del recaudo tributario reportados antes de la pandemia, observándose crecimientos de dos dígitos en los principales tributos territoriales; destacándose el de registro e impositoconsumo en departamentos; la sobretasa a la gasolina, y el de industria y comercio en las ciudades capitales. Este comportamiento está asociado al dinamismo en el proceso de reactivación de la economía nacional.

Gráfico 3. Nivel de avance de los indicadores del Sector Hacienda en pactos transversales del PND 2018-2022



Fuente: Elaboración propia con base en Sinergia, con corte a 31 de marzo de 2022.

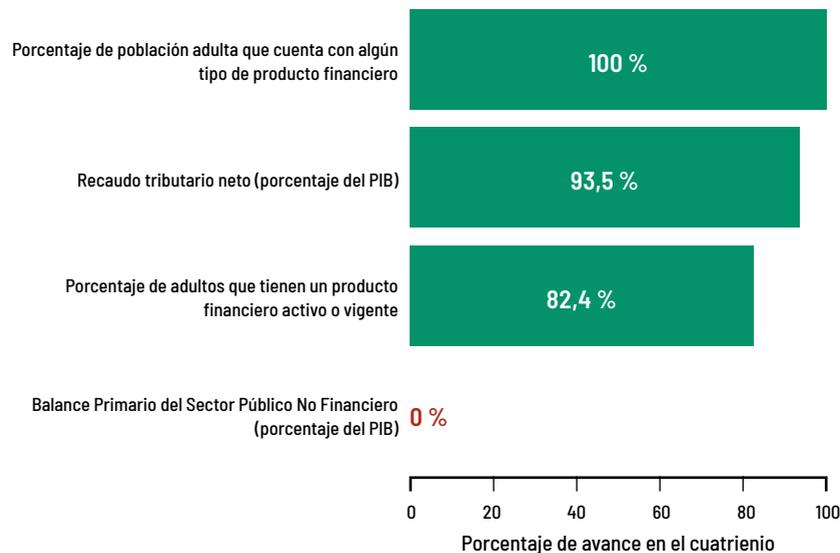
Consistencia Macroeconómica

En el marco de los pactos de *consistencia macroeconómica fiscal y de resultados económicos y sociales* se evidencian cuatro (4) indicadores a cargo del Sector Hacienda (ver Tabla 6 del Anexo 1 y Gráfico 4), **de los cuales tres (3) registran un avance superior al 82 %**. En particular, con corte a 31 de marzo de 2022, se ha avanzado en el cumplimiento de las metas del cuatrienio, al lograr que el 89,9 % de la población adulta cuente y use productos financieros; superando la meta establecida del 85 % definida en el PND 2018-2022. En el mismo sentido, se ha conseguido que el porcentaje de adultos, que tienen un producto financiero activo o vigente, aumente de 68,5 % en 2018 a 75,5 %, con corte a 31 de marzo de 2022; lo que corresponde al 82,4 % de la meta establecida para el periodo de gobierno. Así mismo, se ha avanzado en el indicador de recaudo tributario neto, como porcentaje del PIB, el cual ha alcanzado un recaudo del 13,75 % (93,54 % de la meta).

Por otra parte, se han presentado cambios importantes en los indicadores relacionados con los déficits fiscales y el manejo de la deuda, a raíz de los efectos de la pandemia causada por el COVID-19 y de las medidas adoptadas para su mitigación. En particular, se destacan aquellos con respecto a la institucionalidad de la regla fiscal y la configuración de la política fiscal, en el marco de la emergencia ecológica, social y económica. Este contexto explica que el indicador del Balance Primario del Sector Público No Financiero (como porcentaje del PIB) presente un avance del 0 % respecto a la meta planteada en 2018 para el cuatrienio.

Se ha avanzado en el cumplimiento de las metas del cuatrienio, al lograr que el 89,9 % de la población adulta cuente y use productos financieros; superando la meta establecida del 85 % definida en el PND 2018-2022.

Gráfico 4. Nivel de avance de los indicadores del Sector Hacienda en pactos de consistencia macroeconómica del PND 2018–2022



Fuente: Elaboración propia con base en Sinergia, con corte a 31 de marzo de 2022.

1.2. Principales logros del sector

Entre los principales logros alcanzados por el Sector Hacienda, durante el periodo de gobierno del presidente Iván Duque, se destacan:



Gestión adecuada de la deuda y fortalecimiento de las finanzas públicas.

Se consiguió a partir de hitos como: (i) la emisión en 2019 de un nuevo bono de deuda a treinta años, con la demanda más alta de la historia; (ii) la emisión exitosa de nuevo Bono Global 2030 por US\$1.543 millones en 2020; (iii) la emisión de US\$3.000 millones en bonos globales en abril de 2020; y (iv) el lanzamiento en abril de 2021 del primer bono en dólares a veinte años. Así mismo, se destaca la firma de una carta de programación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por US\$1.250 millones, y de un acuerdo con el Banco Mundial para el lanzamiento de un Fondo Bursátil apoyado por el Emisor (ID-ETF); así como diversas operaciones de canje y manejo de la deuda en medio del contexto de la pandemia.

Este manejo fiscal permitió que en 2019 se alcanzara, por primera vez desde 2012, un superávit primario; siendo además el más alto desde 2008. De forma similar, en el contexto de recuperación de los efectos de la pandemia, el país alcanzó una tasa de crecimiento de 10,6 % (Cuentas Nacionales del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas), superando las expectativas de los analistas. Este desempeño permitió, en 2021, una reducción de la deuda del Gobierno Nacional central, tres años antes de lo anticipado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Por último, vale la pena resaltar que, en septiembre de 2021, se dio la emisión de los primeros bonos verdes del país, consiguiendo \$1,5 billones para financiar proyectos verdes y sostenibles.



Adicionalmente, la gestión apropiada de los recursos públicos permitió el aumento, en 2018, del presupuesto bienal de regalías 2019-2020 en un 57 %, el cual cuenta para la vigencia 2021-2022 con más de \$16 billones, a disposición de las entidades territoriales. De forma similar, se consiguió en el Presupuesto General de la Nación (PGN), de 2019, un 20 % adicional en inversión y que Educación se mantuviera como el sector con más recursos; en el de 2020 un presupuesto dirigido a la reactivación de la economía y que el de 2021 contara con el monto de inversión más alto de su historia, volviendo a superarlo con el de 2022.

Por último, se resaltan la presentación de las primeras estrategias territoriales de financiamiento del riesgo de desastres en 2019; la adopción del manual de metodologías para identificar y valorar riesgos en proyectos de infraestructura; la aprobación de la reforma al Sistema General de Regalías, en 2020, para que las entidades territoriales contaran con más de \$15,7 billones disponibles para inversión social directa; el cierre de la venta del 51,4 % de la participación accionaria de Interconexión Eléctrica S.A. (ISA) a Ecopetrol, para la transformación energética; y el lanzamiento de la Estrategia Nacional de Protección del Riesgo de Desastres, Epidemias y Pandemias 2.0 en diciembre de 2021, en línea con lo establecido en el artículo 269 de la [Ley 1955 de 2019](#), en cuanto a reducción de la vulnerabilidad fiscal del Estado frente a desastres.



Políticas públicas para el desarrollo y la reactivación. Dentro de las medidas más destacables del sector es importante mencionar hitos como los subsidios al café, durante el periodo de precios bajos en 2019,



738

mil facturadores

han generado más de
2.445 millones de facturas
por ventas, gracias
a la masificación de la
factura electrónica.

o la creación del Grupo Bicentenario para mejorar la administración de las empresas del Estado. Así mismo, se resalta el lanzamiento de la Taxonomía Verde Colombia, para clasificar inversiones relacionadas a metas ambientales; siendo además el primer país del continente americano en contar con una taxonomía de este tipo.

De otro lado, el ejercicio de diseño de políticas públicas fue acompañado de ejercicios técnicos como la Misión de Mercado de Capitales, la Comisión de Estudios del Sistema Tributario Territorial y la Comisión de Expertos Tributarios. También se destacan la aprobación de: (i) la Ley de Crecimiento ([Ley 2010 de 2019](#)), que aseguró más de \$7 billones para proteger a la población vulnerable y fortalecer el recaudo; avanzando además en la devolución del IVA y la creación de incentivos para la generación de empleo para jóvenes entre los 18 y 28 años; y (ii) la Ley de Inversión Social ([Ley 2155 de 2021](#)), la cual recaudó \$15,2 billones para la protección de las familias más vulnerables, la reactivación de la economía y la estabilización de las finanzas públicas, beneficiando a 29 millones de colombianos.



Estrategia de atención en pandemia: En primer lugar, se resalta la creación del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), como la herramienta para brindar al Gobierno Nacional los recursos necesarios para atender la crisis. El FOME permitió un manejo ágil y ordenado de los tres frentes priorizados en la pandemia: (i) atención a la emergencia sanitaria; (ii) protección de la población más vulnerable; y (iii) preservación del tejido laboral formal y empresarial.



Dentro de las medidas más destacables del sector es importante mencionar hitos como los subsidios al café, durante el periodo de precios bajos en 2019, o la creación del Grupo Bicentenario para mejorar la administración de las empresas del Estado.

Gracias a este fondo, fue posible disponer de medidas como la capitalización del Fondo Nacional de Garantías (FNG), para que la nación respaldara los créditos que necesitara la población; la creación del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF), para proteger millones de empleos en todo el país; así como del Programa Ingreso Solidario y de la Devolución del IVA, para apoyar a los hogares más vulnerables en la pandemia. En el mismo sentido, se buscó dotar de liquidez a las entidades territoriales, para que pudieran responder de la mejor manera a las necesidades en sus territorios, a partir de la exoneración de los intereses por créditos con la Nación.



Otros logros. Entre los diferentes hitos liderados por entidades del Sector Hacienda, que vale la pena resaltar en el periodo de gobierno 2018-2022, se encuentran el mejoramiento del Régimen Simple de Tributación, que cuenta ya con más de 60 mil inscritos y \$1,1 billones en recaudo; así como la masificación de la factura electrónica de parte de la DIAN, llegando a más de 738 mil facturadores, que han generado más de 2.445 millones de facturas por ventas.

De igual forma, se destacan: (i) la ejecución, por parte de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP), de los programas de protección del empleo, que protegieron a más de 4,3 millones de puestos de trabajo; (ii) la financiación de 1.915 proyectos en 247 municipios por parte de la Financiera de Desarrollo Territorial (Findeter), así como la prestación de 658 servicios de asistencia técnica para realizar el seguimiento a su desarrollo en las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales; (iv) los avances importantes en los macroproyectos de reconstrucción de Gramalote y el Jarillón de Cali, por parte del Fondo Adaptación; y (v) la participación de la Financiera de Desarrollo Nacional como mayor financiador del programa 4G, y los \$22 billones en proyectos en estructuración, como la Primera Línea del Metro de Bogotá, el Metro Ligero de la 80 en Medellín y el Tren de Cercanías del Valle del Cauca, entre otros.





2. Ejecución presupuestal de los recursos de funcionamiento e inversión del PGN 2018-2022

El siguiente capítulo presenta los recursos del PGN asignados y ejecutados por el Sector Hacienda, para dar respuesta a las metas propuestas en el periodo de gobierno 2018-2022, de acuerdo con las competencias de las entidades pertenecientes al sector. En este sentido, se presenta el presupuesto del sector y un detalle de los recursos de inversión ejecutados.

La información presupuestal que se relaciona en este apartado está basada en el principio de anualidad³ para las vigencias 2018-2021 y, por lo tanto, comprende el periodo entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de cada año; adicionalmente, se presenta la información parcial de la vigencia 2022, con corte al 31 de marzo. A continuación, se encuentran tres subsecciones: la primera, hace referencia al total de recursos del PGN para el sector; la segunda, describe la inversión en términos agregados para el periodo analizado; y, la tercera, explica con detalle los principales programas de inversión del sector con mayor apropiación de recursos.

Antes de entrar en materia, es importante mencionar que, en 2020, el Gobierno Nacional, mediante el [Decreto 417 de 2020](#), declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, y creó el FOME ([Decreto 444 de 2020](#)), para atender las medidas adoptadas con la asignación de recursos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de distribuirlos entre los demás sectores. Específicamente, el FOME distribuyó \$15.323, \$16.919 y \$724 miles de millones en recursos de funcionamiento entre los distintos sectores en el 2020, 2021 y 2022, respectivamente, como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Distribución de recursos a través del FOME – Vigencias 2020, 2021 y 2022

SECTOR	2020	2021	2022*
Agricultura	160		
Comercio	108		
Cultura	30		
Defensa	415		
Educación	400	393	
Inclusión Social	6.024	7.844	
Presidencia	2.972	2.953	724
Relaciones Exteriores	8	1	
Salud	3.675	5.704	
Trabajo	1.492	8	
Vivienda	38	16	
Total	15.323	16.919	724

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Cifras en miles de millones de pesos.

* Con corte al 31 de marzo de 2022.

Asimismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público comprometió recursos directamente del FOME por \$11.407,36 mil millones, en las vigencias 2020

³ Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto. Artículo 14. Anualidad: El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38 de 1989, Artículo 10).

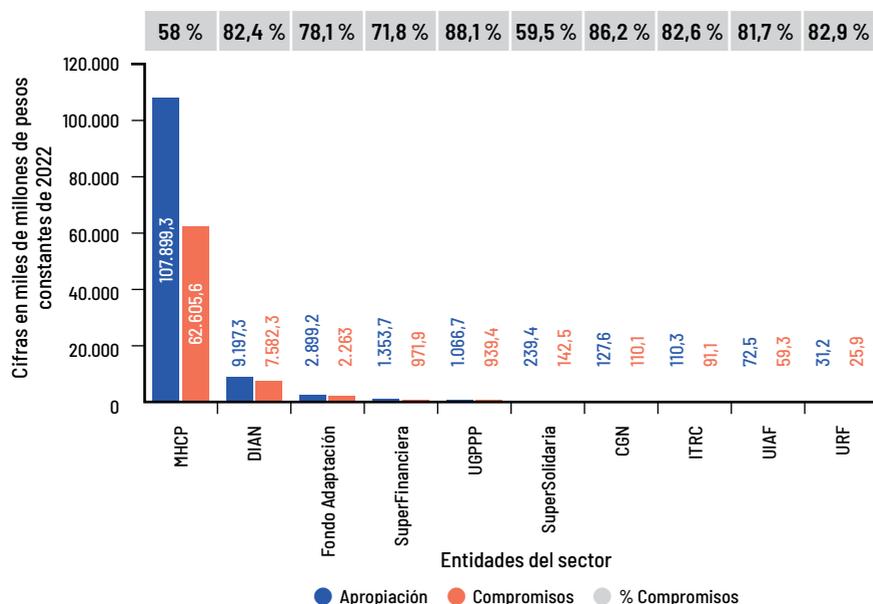
(\$7.472,8 miles de millones) y 2021 (\$3.934,5 miles de millones), para atender los primeros tres giros del programa Ingreso Solidario, el PAEF, el Programa de Apoyo al pago de la prima de servicios (PAP), los subsidios a las garantías otorgadas por el FNG en el marco del Programa Unidos por Colombia, y los subsidios para el financiamiento de servicios públicos domiciliarios de los hogares de estratos 1 al 4.

2.1. Recursos del Sector para el 2018-2022

Durante el periodo 2018-2022, el Sector Hacienda apropió recursos de funcionamiento e inversión por valor de \$123 billones constantes de 2022⁴, de los cuales las entidades con mayor participación corresponden al Ministerio de Hacienda y Crédito Público⁵ (\$107,90 billones); la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) (\$9,20 billones); el Fondo Adaptación (\$2,90 billones); la Superintendencia Financiera (\$1,35 billones) y la UGPP (\$1,07 billones).

De los recursos asignados durante el periodo de análisis, las entidades comprometieron \$74,79 billones, correspondientes a un 60,8 % de ejecución; siendo la UGPP la entidad con mayor porcentaje de recursos comprometidos (88,1 %). A continuación, el Gráfico 5 presenta la apropiación y los compromisos del Sector Hacienda para el actual periodo de Gobierno.

**Gráfico 5. Apropiación y compromisos (funcionamiento e inversión)
Sector Hacienda 2018-2022**



Fuente: Datos del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), con corte a 31 de marzo de 2022. Cifras en miles de millones de pesos.

⁴ Las cifras relacionadas en este capítulo se presentan en pesos constantes de 2022, obtenidas a partir de las cifras del PGN reportadas en el SIIF, durante el periodo 2018-2022, en pesos corrientes. El deflactor utilizado toma como referencia la inflación observada entre 2018 y 2021, así como la proyectada para 2022, según lo reportado en el anteproyecto PGN 2023. La metodología para la estimación de los precios constantes de 2022 se basa en tomar el reporte en precios corrientes y dividirlo en el deflactor correspondiente al año analizado.

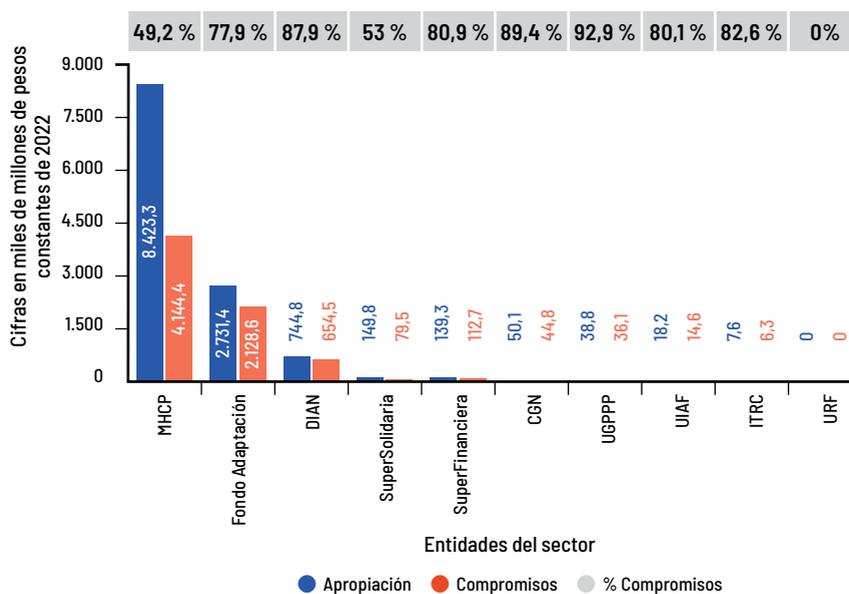
⁵ Para esta entidad se incluye el presupuesto asignado al Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar (Coljuegos).

Finalmente, en términos de obligaciones, la ejecución presupuestal⁶ de recursos de funcionamiento e inversión alcanzó el 51,6 %, destacándose la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), con el mayor porcentaje de ejecución, de 82,4 %; seguido de la UGPP, con el 81,4 %⁷.

2.2. Inversión del Sector Presupuesto General de la Nación 2018–2022

En lo que respecta al presupuesto de inversión para el Sector Hacienda, durante el periodo 2018-2022, se apropiaron recursos que ascendieron a \$12,30 billones constantes de 2022. Específicamente, las entidades pertenecientes al sector comprometieron recursos por \$7,22 billones, correspondientes a un 58,7 % del total apropiado; siendo la UGPP la entidad que comprometió el mayor monto de sus recursos de inversión, asignados con un 92,9 %. A continuación, el Gráfico 6 presenta la apropiación y compromisos de los recursos de inversión del Sector Hacienda para el actual periodo de Gobierno.

Gráfico 6. Inversión Sector Hacienda 2018–2022



Fuente: Dirección de Programación de Inversiones Públicas del DNP. Datos del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), con corte a 31 de marzo de 2022. Cifras en miles de millones de pesos constantes de 2022.

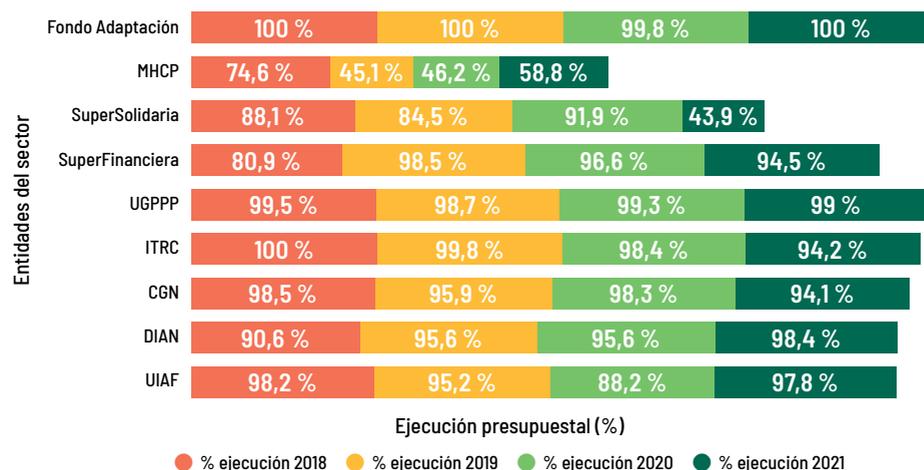
En cuanto a los compromisos de los recursos de inversión por entidad, la UGPP, la Contaduría General de la Nación (CGN) y la DIAN comprometieron el mayor porcentaje de recursos apropiados. En el caso de la UGPP, comprometió recursos

⁶ La ejecución presupuestal se calcula como la razón entre las obligaciones presupuestales y la apropiación vigente para un periodo de tiempo analizado.

⁷ Es importante aclarar que la diferencia entre el porcentaje de recursos comprometidos vs. obligados obedece a que no se alcanzan a registrar como obligación todos los procesos contractuales en ejecución; recursos que pasan a la siguiente como reservas presupuestales y cuentas por pagar.

del 99,5 %, para el 2018; 98,7 %, para el 2019; 99,3 %, para el 2020; y 99 %, para el 2021. Por su parte, la CGN comprometió el 98,5 % de recursos, en la vigencia 2018; 95,9 %, para el 2019; 98,3 %, para el 2020; y 94,1 %, para el 2021. Finalmente, la DIAN comprometió recursos del 90,6 %, para el 2018; 95,6 %, para 2019 y 2020; y 98,4 %, para el 2021. A continuación, se presentan los porcentajes de recursos comprometidos por vigencia y por entidad, de acuerdo con el Gráfico 7.

Gráfico 7. Porcentaje de recursos comprometidos de inversión 2018-2022



Fuente: Dirección de Programación de Inversiones Públicas del DNP. Datos del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), con corte a 31 de marzo de 2022.

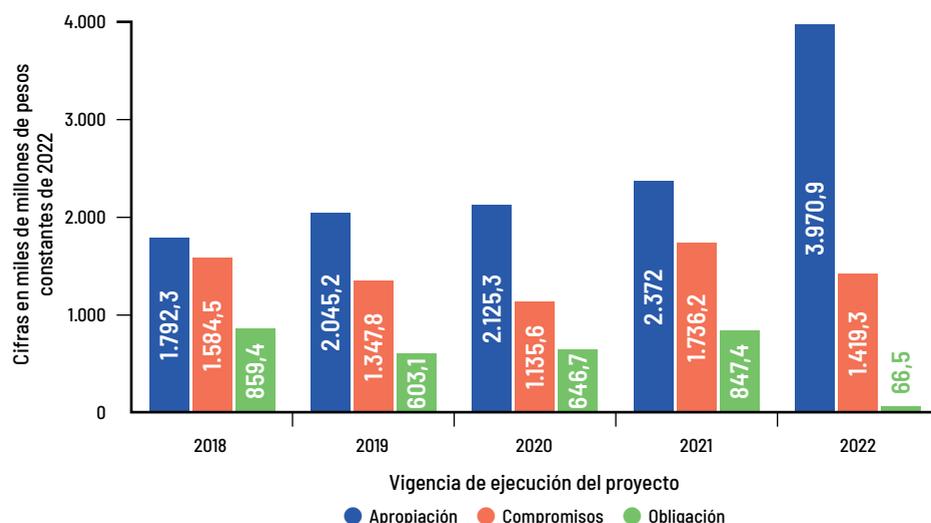
2.3. Programas de inversión del sector

La inversión del PGN realizada por el Sector Hacienda se enfocó en atender los objetivos de política pública, establecidos principalmente en: (i) *Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional*; en las líneas de Movilidad urbano-regional sostenible, para la equidad, la competitividad y la calidad de vida; y de Corredores estratégicos intermodales: red de transporte nacional, nodos logísticos y eficiencia modal⁸; y (ii) *Pacto por una gestión pública efectiva* en las líneas de Transformación de la administración pública y de Gasto público efectivo. Para ello, el sector contó con recursos por \$12,31 billones constantes de 2022, durante lo corrido del periodo 2018-2022; de los cuales se comprometieron \$7,22 billones y, en términos de obligaciones, se ejecutaron \$3,02 billones (Gráfico 8).

Los compromisos del Sector Hacienda se concentraron principalmente en programas de: (i) Reducción de la vulnerabilidad fiscal ante desastres y riesgos climáticos (29,3 %); (ii) Gestión de recursos públicos (28,9 %); y (iii) Prestación de servicios de transporte público de pasajeros (24,7 %). A continuación, en la Tabla 2 se especifican los recursos asignados y comprometidos dentro de cada uno de ellos.

⁸ Vale la pena precisar que, en este caso, los recursos de inversión forman parte del presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pero su ejecución se coordina bajo la dirección del Ministerio de Transporte.

Gráfico 8. Inversión del Sector Hacienda 2018-2022



Fuente: Dirección de Programación de Inversiones Públicas y Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública del DNP. Cifras en miles de millones de pesos constantes de 2022. Datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI), con corte a 31 de marzo de 2022.

Tabla 2. Programas de inversión del Sector Hacienda

PROGRAMA	2018-2022			
	APROPIACIÓN VIGENTE	PARTICIPACIÓN	COMPROMISOS	PARTICIPACIÓN
Total general	12.305,6	100 %	7.223,3	100 %
Reducción de la vulnerabilidad fiscal ante desastres y riesgos climáticos	2.720,6	22,11 %	2.117,9	29,32 %
Gestión de recursos públicos	5.985,4	48,64 %	2.085,5	28,87 %
Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	2.062,1	16,76 %	1.783,3	24,69 %
Fortalecimiento del recaudo y tributación	703,9	5,72 %	615	8,51 %
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	478,6	3,89 %	355,7	4,92 %
Política macroeconómica y fiscal	182,7	1,48 %	120,2	1,66 %
Infraestructura de transporte férreo	94,3	0,77 %	85,9	1,19 %
Inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos	78,1	0,63 %	59,9	0,83 %

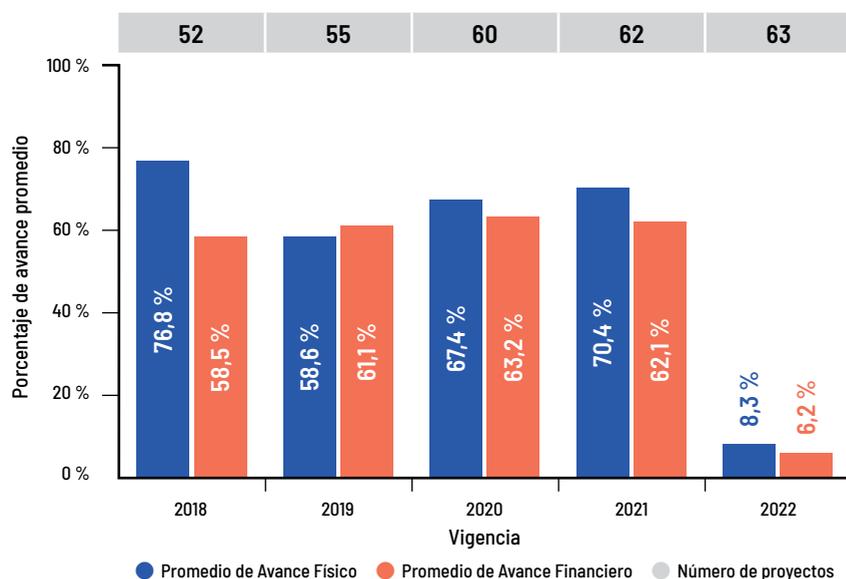
Fuente: Dirección de Programación de Inversiones Públicas y Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública del DNP. Cifras en miles de millones de pesos constantes de 2022. Datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI), con corte a 31 de marzo de 2022.

Con respecto al programa de Gestión de recursos públicos, este se orienta a garantizar la administración y uso efectivo de estos recursos, distintos al recaudo y la tributación. Aquí se destaca el proyecto de *Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional*, que tiene una apropiación de \$3,63 billones constantes de 2022, para el periodo 2018-2022, y que tuvo un avance físico promedio de 85,2 %.

Asimismo, el programa de Reducción de la vulnerabilidad fiscal ante desastres y riesgos climáticos busca la realización de inversiones en esta área, por medio de la estructuración y ejecución de proyectos de carácter integral; así como del fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre y del Sistema Nacional de Cambio Climático. Se destaca el proyecto de *Reconstrucción de zonas e infraestructuras afectadas por la ocurrencia del Fenómeno de la Niña 2010-2011*, con unos compromisos de \$726,1 mil millones constantes de 2022, para el periodo 2018-2022; correspondientes a un avance físico y financiero promedio de 36,7 % y 41,9 %, respectivamente.

De otra parte, la entidad que apropió mayor cantidad de recursos fue el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con \$8,42 billones, orientados en mayor medida a los programas de Gestión de recursos públicos (\$5,99 billones); seguido del programa de Prestación de servicios de transporte público de pasajeros (\$2,06 billones). Finalmente, el Sector Hacienda cuenta con un total de 118 proyectos de inversión para el periodo de análisis⁹. A continuación, el Gráfico 9 presenta el total de proyectos financiados por vigencia, así como su promedio de avances físico y financiero.

Gráfico 9. Porcentaje de avances físico y financiero de proyectos de inversión – Sector Hacienda 2018–2022



Fuente: Dirección de Programación de Inversiones Públicas y Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública del DNP. * Datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI), con corte a 31 de marzo del 2022.

⁹ Es importante tener en cuenta que durante el periodo de gobierno se implementó el Presupuesto Orientado a Resultados, estableciendo una línea programática; lo que llevó a la revisión y reformulación de los proyectos de inversión. Por lo tanto, la cuantificación total puede considerar proyectos que están identificados bajo dos códigos BPIN diferentes, que realizan intervenciones similares.



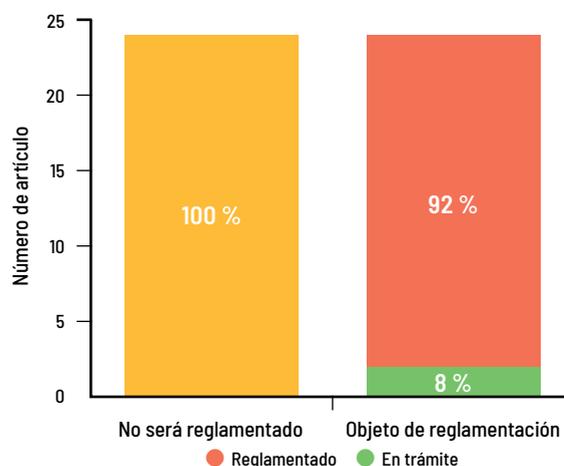


3. Reglamentación

3.1. Estado de reglamentación de la Ley 1955 de 2019

Con base en el seguimiento realizado desde el DNP a la reglamentación del «PND 2018-2022 Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad», adoptado mediante la Ley 1955 de 2019, se ha identificado que el Sector Hacienda tiene cuarenta y ocho (48) artículos a cargo y veinticuatro (24) de estos son objeto de reglamentación. De los artículos restantes, el 92 % (22 artículos) ya se encuentran reglamentados y dos (2) están en trámite, como se muestra en el Gráfico 10; los cuales se relacionan en la Tabla 7 y Tabla 8 del Anexo 2, respectivamente.

Gráfico 10. Estado de reglamentación de artículos del PND 2018-2022 del Sector Hacienda



Fuente: Elaboración propia con base en el seguimiento realizado por DNP.

De los avances registrados en el Sector Hacienda al respecto, se destaca la expedición del Decreto 1618 de 2020: “Por el cual se adiciona el Decreto 1068 de 2015 —por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público— en lo relacionado con el Fondo de Estabilización del Ingreso Fiscal - FEIF y el Comité de Gestión de Pasivos y Coberturas de la Nación”, y cuyo objeto principal es propender por la estabilización del ingreso fiscal de la Nación, proveniente de la producción y/o comercialización del petróleo a través de la gestión, adquisición y/o celebración de instrumentos y/o contratos que permitan el aseguramiento y/o cubrimiento de tales ingresos fiscales con entidades extranjeras especializadas en este tipo de operaciones.



El Sector
Hacienda tiene
48
artículos a cargo,
veinticuatro (24) de
estos son objeto
de reglamentación.

Por otra parte, el sector también formaliza el “Procedimiento para el reconocimiento como deuda pública de las obligaciones de pago originadas en sentencias o conciliaciones en mora” a través del Decreto 960 de 2021, con el objetivo de suministrar la respectiva liquidez. La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público administrará, en una cuenta independiente, el cupo de emisión de TES que se destine a la atención de las obligaciones de pago, originadas en sentencias o conciliaciones ejecutoriadas, y los intereses derivados de las mismas. Para estos efectos, la Dirección General

El sector también formaliza el "Procedimiento para el reconocimiento como deuda pública de las obligaciones de pago originadas en sentencias o conciliaciones en mora".

de Crédito Público y Tesoro Nacional estará facultada para realizar las operaciones necesarias en el mercado monetario y de deuda pública.

Asimismo, se expide el [Decreto 277 del 25 de febrero de 2020](#), por medio del cual se modifican varios artículos de la parte 19 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015, referentes a la naturaleza jurídica del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura (FONDES) y la administración de sus recursos.

Por último, vale la pena señalar que el Sector Hacienda también ha participado en la reglamentación de dieciséis (16) artículos del [PND 2018-2022](#), de otros nueve sectores (ver Tabla 9 del Anexo 2). Entre estos, seis (6) hacen parte del Sector Salud, y están relacionados con el saneamiento y la sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social, principalmente; mientras que tres (3) pertenecen al Sector Transporte, en temas tales como la reprogramación de vigencias futuras y el otorgamiento de garantías de la Nación, para sistemas de transporte público colectivo y masivo.

3.2. Reglamentación sectorial relevante

Por un lado, en el Sector Hacienda se llevaron a cabo acciones normativas, sumamente relevantes en el marco de la respuesta del Gobierno Nacional, para mitigar los efectos de la emergencia económica y social derivada de la pandemia causada por el COVID-19. En particular, se expidieron cuarenta y tres decretos legislativos desde el sector, entre los que se destacan: (i) [Decreto 444 de 2020](#) para la creación del FOME; (ii) [Decreto 492 de 2020](#) para el fortalecimiento del FNG; (iii) [Decreto 461 de 2020](#) para autorizar temporalmente a las entidades territoriales para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales; y (iv) [Decreto 639 de 2020](#) para la creación del PAEF.

Por otro, desde el sector se expidió la [Ley 2155 de 2021](#), conocida como la Ley de inversión social, la cual establece medidas en política fiscal en materia de: (i) *gasto social y reactivación económica*, tales como Ingreso Solidario, matrícula cero en universidades públicas y apoyo a sistemas de transporte; (ii) *austeridad y gasto público*; (iii) *lucha contra la evasión de impuestos*; (iv) *instrumentos de reactivación*, como la creación de los días sin IVA y de líneas de crédito con tasa compensada; (v) *impuestos adicionales*; y (vi) *sostenibilidad fiscal*, como la modificación de la regla fiscal y la creación de un comité autónomo para ello.





4.

Temas Coyunturales durante el periodo de Gobierno

El siguiente capítulo presenta las acciones emprendidas por el Sector de Hacienda, para dar respuesta a los diferentes temas coyunturales que se presentaron durante el periodo de gobierno 2018-2022. En total, son cinco los temas que fueron el centro de atención de la política nacional: la mitigación de los efectos de la pandemia derivada de la COVID-19; la acción intersectorial sobre la política ambiental; el pacto con las juventudes; la atención a la emergencia derivada del paso del huracán Iota; y la respuesta frente a la situación migratoria de Venezuela.

4.1. Mitigación de los efectos de la Pandemia

El 2020 estuvo marcado por la pandemia ocasionada por la enfermedad COVID-19 producida por el coronavirus SARS-Cov-2 (Mojica-Crespo & Morales-Crespo, 2020). Frente a esta emergencia mundial, que comenzó a tener presencia en el territorio nacional a partir del 6 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por medio de la [resolución 385 del 12 de marzo de 2020](#). Posteriormente, el 17 de marzo de 2020, el presidente de la República declaró un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en todo el territorio nacional. Estos elementos fueron el punto de partida para que, por medio de una serie de reglamentaciones emitidas por el Gobierno Nacional, se construyera el marco normativo para mitigar los efectos de la pandemia.

Por el lado de las acciones no normativas, el Sector Hacienda adquirió el liderazgo en la ejecución de 40 acciones de los cinco documentos de política aprobados y expedidos por el CONPES, de los cuales tiene 28 acciones vigentes¹⁰. Los documentos relacionados sobre los cuales adquirió compromisos durante el periodo de gobierno son: Estrategia para la implementación del mecanismo de compensación del Impuesto a las Ventas (IVA), a favor de la población más pobre y vulnerable ([3986](#)); Modificación del documento CONPES 3897: “Modificación del documento CONPES 3848 importancia estratégica del programa de cobertura condicionada de tasa de interés para créditos de vivienda no VIS, FRECH no VIS” ([4002](#)); Política Nacional de Inclusión y Educación económica y Financiera ([4005](#)); Política Nacional de Emprendimiento ([4011](#)) y Política para la Reactivación y el Crecimiento Sostenible e Incluyente: Nuevo Compromiso por el futuro de Colombia ([4023](#)), como se evidencia en la Tabla 10 del Anexo 3.

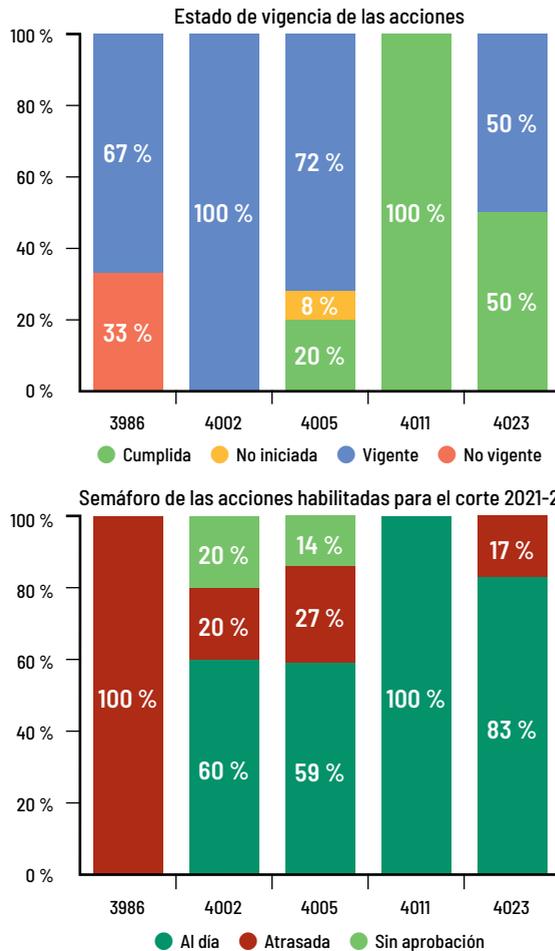
En el Gráfico 11 se muestra el estado de vigencia de las acciones por cada documento y el semáforo de avance de las acciones habilitadas para el seguimiento en el corte 2021-2. Como se puede ver en la primera gráfica, aunque la mayoría de las acciones se encuentran vigentes, una tercera parte de las que tiene el sector en el Documento CONPES 3896 no lo están; por lo que su ejecución continúa, para lograr las metas definidas. Vale la pena destacar que se registra un cumplimiento de las metas finales en todas las acciones del sector, en el marco de la política de emprendimiento, en la mitad de las relacionadas con la política de reactivación, y en la quinta parte de las de la política de inclusión y educación económica y financiera.

Dentro de las acciones cumplidas se encuentran: (i) la realización un estudio que determinó bajo qué condiciones los servicios postales de pago contribuyen a la innovación, eficiencia y competencia, en los sistemas de pago de bajo valor de Colombia ([Documento CONPES 4005](#)); (ii) la expedición de regulación para

¹⁰ La categoría de vigencia que se presenta en el Gráfico 11 hace referencia a aquellas acciones que se encuentran dentro del horizonte temporal definido en el Plan de Acción y Seguimiento del documento CONPES y que se habilitaron para reportar seguimiento en el sistema en el corte 2021-2. Adicionalmente, se considera la categoría de “No vigente”, la cual hace referencia a las acciones que, según lo especificado en el horizonte temporal, debían haber finalizado, pero siguen habilitadas en el sistema para reporte, porque no han alcanzado su meta final. Las otras categorías presentadas en la gráfica son: “No iniciada”, acción que no ha iniciado el reporte de avance; y “Cumplida”, acción que ya cumplió su meta final y salió de seguimiento.

flexibilizar las condiciones de entrada y comercialización de participaciones de Fondos de Capital Privado ([Documento CONPES 4011](#)); y (iii) la coordinación del manejo de los recursos para la compra de la vacuna contra el COVID-19 ([Documento CONPES 4023](#)); entre otras.

Gráfico 11. Estado de la vigencia y semáforo de las acciones por documento



Fuente: SisCONPES – DNP.

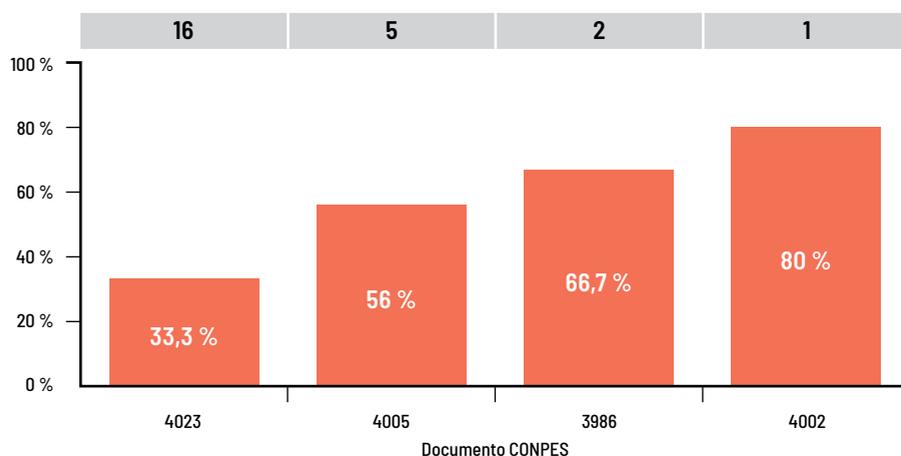
De las acciones que se habilitaron para el reporte de avances del segundo semestre de 2021, se puede ver que, en la mayoría de los documentos, el porcentaje de las acciones con estado al día es 50 % o mayor, a partir del indicador del semáforo¹¹. Sin embargo, para el caso de la estrategia de compensación del IVA se observa un atraso en las tres acciones que tiene a cargo el sector, a saber: expedir, vía resolución, el listado de hogares que serán beneficiarios

¹¹ El semáforo es una herramienta desarrollada por el DNP mediante la cual se asigna por categorías el estado de avance de las acciones con respecto a la meta anual. Para este caso, dado que el reporte al que se hace referencia corresponde al primer semestre del año, las categorías son definidas por los siguientes umbrales: Al día, si el porcentaje de avance es por lo menos 50 %; en Alerta, si el porcentaje de avance está entre 25 % y 49 %; Atrasada, si el porcentaje de avance es inferior al 25 %; y Sin aprobación definitiva, si la acción reportada no finalizó el ciclo de aprobación.

El Gobierno Nacional ha manifestado su interés en el desarrollo integral de una política ambiental. Es por eso que, durante el periodo de gobierno, a través del CONPES se aprobaron cinco documentos para avanzar en este propósito.

de la compensación; realizar un piloto de la dispersión de la compensación del IVA a través del SIIF y del CENIT; y realizar los giros a través del SIIF y del CENIT.

Gráfico 12. Porcentaje de acciones vigentes que continúan en el siguiente gobierno



Fuente: SisCONPES - DNP.

De las 38 acciones habilitadas para el reporte del segundo semestre de 2021¹², el 57,89 % de estas continúan su ejecución en el siguiente periodo de gobierno.

En el Gráfico 12 se puede ver cuál es el porcentaje de acciones que continúan en ejecución por cada documento CONPES.

Dentro de las acciones adelantadas por el Sector Hacienda, fuera de los documentos de política pública, se destaca la creación del FOME con tres ejes de intervención: (i) fortalecimiento del sistema de salud; (ii) protección de la población más vulnerable; y (iii) protección del tejido laboral formal y del empleo. Específicamente, se establecieron programas tales como el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) y el PAP.

4.2. Compromisos para una Política Ambiental Integral

Desde la aprobación de la [Ley 1955 de 2019](#), en donde se expidió el [Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022](#) “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”,

¹² Dentro de este porcentaje no se incluyen las acciones que no han iniciado el reporte en el sistema.

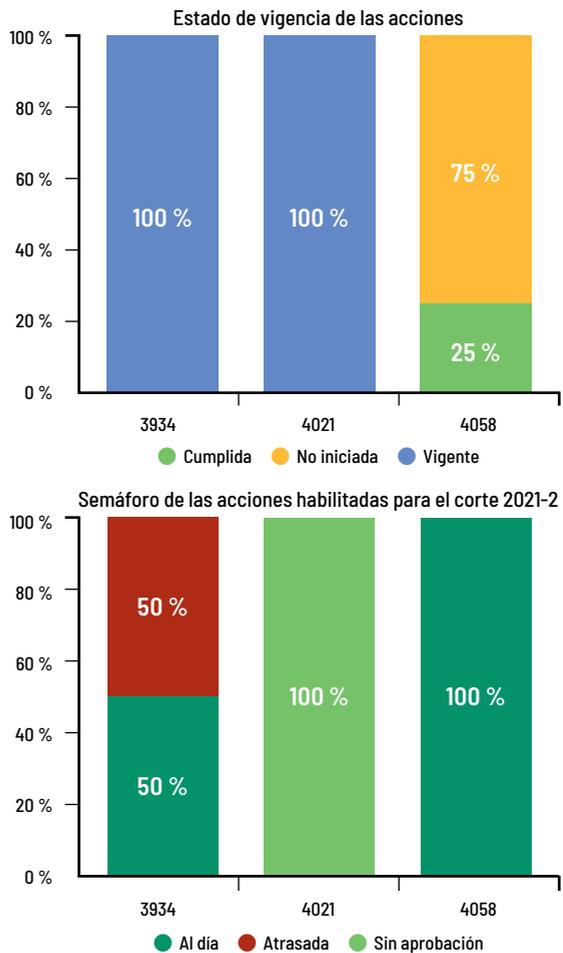
el Gobierno Nacional ha manifestado su interés en el desarrollo integral de una política ambiental. Es por eso que, durante el periodo de gobierno, a través del CONPES se aprobaron cinco documentos para avanzar en este propósito; estos son: la Política de Crecimiento Verde (3934); Colombia potencia bioceánica sostenible (3990); Política Nacional para el control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques (4021); Política para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap) (4050); y la Política pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática (4058).

Dentro de los cinco documentos, orientados al desarrollo de una política ambiental integral, el Sector Hacienda lidera la ejecución de siete acciones en tres de ellos, de las cuales cuatro se habilitaron para reportar avance en el corte 2021-2, como se evidencia en la Tabla 11 del Anexo 3. Según se muestra en el Gráfico 13, todas las acciones se encuentran vigentes para los documentos CONPES 3934 y 4021, mientras que, en el 4058, el 75 % no ha iniciado su ejecución. En este último caso, la acción que se reporta como cumplida, con corte al segundo semestre de 2021, está relacionada con la socialización y promoción de la estrategia nacional de protección financiera del riesgo de desastres, pandemias y epidemias a sectores y entidades territoriales.

En la segunda parte del Gráfico 13 se puede ver que todas las acciones de la política de variabilidad climática y la mitad de las relacionadas con crecimiento verde se encuentran al día, mientras que no finalizaron el ciclo de aprobación en el caso de la política de deforestación. En particular, además de la acción reportada como cumplida que se mencionó antes, se está ejecutando, según lo previsto, la relacionada con el fortalecimiento de capacidades de Findeter, para que promueva el desarrollo y financiamiento de proyectos verdes que impulsen el crecimiento verde, y que ordinariamente no atraerían financiamiento privado a un costo económico sin apoyo de la Nación (Documento CONPES 3934).



Gráfico 13. Estado de la vigencia y semáforo de las acciones por documento



Fuente: SisCONPES – DNP.

De las cuatro acciones habilitadas para el reporte de avance del segundo semestre de 2021, todas continúan su ejecución en el siguiente periodo de gobierno. En el Gráfico 14 se puede ver cuál es el porcentaje de acciones que continúan en ejecución por cada documento CONPES.

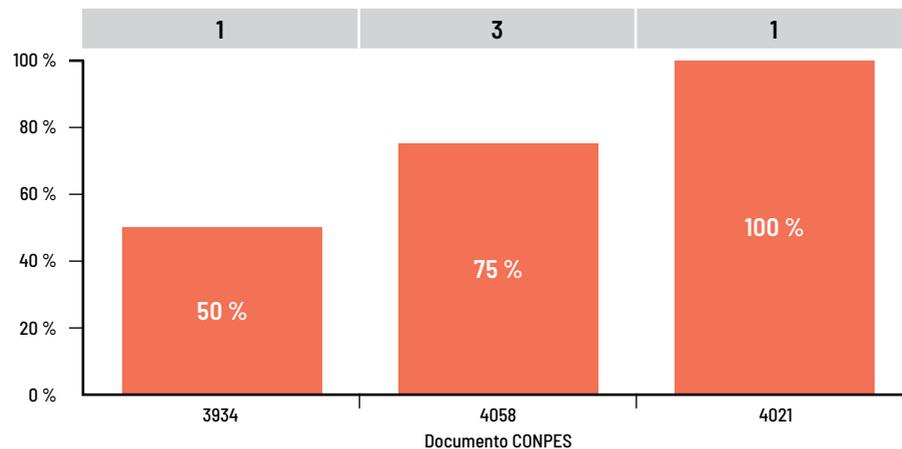
Ahora bien, fuera de los documentos de política pública, el Sector Hacienda también adelantó acciones para la consolidación de una Política Ambiental Integral. En particular, mediante la [Resolución 1687 de 2021](#), Colombia adoptó el Marco de Referencia de Bonos Verdes soberanos. Su publicación establece los principios que el Gobierno Nacional debe seguir para la selección, evaluación, gestión de recursos y compromisos de reporte a inversionistas de los proyectos incluidos en el PGN asociados con la emisión de los bonos verdes. Con estas

Todas las acciones de la política de variabilidad climática y la mitad de las relacionadas con crecimiento verde se encuentran al día, mientras que no finalizaron el ciclo de aprobación en el caso de la política de deforestación.

El Pacto Colombia con las Juventudes se consolida como una estrategia permanente de corto, mediano y largo plazo; con la cual el Gobierno Nacional escucha las inquietudes, ideas y propuestas de los jóvenes del país, alrededor de temas como educación, empleabilidad, paz, medio ambiente, participación, emprendimiento, conectividad y, lo más importante, las necesidades puntuales de los jóvenes de cada región.

emisiones se han financiado gastos asociados a un portafolio verde, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos ambientales de Colombia y de compromisos internacionales.

Gráfico 14. Porcentaje de acciones vigentes que continúan en el siguiente gobierno



Fuente: SisCONPES - DNP.

4.3. Pacto Colombia con las Juventudes

Este pacto nace como una respuesta del gobierno frente a la necesidad de garantizar una política integral para los jóvenes que se construya a partir de su participación. Si bien, desde inicio del periodo de gobierno se han venido adelantando acciones de política, enfocadas en el desarrollo de este grupo poblacional, el pacto se consolida como una estrategia permanente de corto, mediano y largo plazo; con la cual el Gobierno Nacional escucha las inquietudes, ideas y propuestas de los jóvenes del país, alrededor de temas como educación, empleabilidad, paz, medio ambiente, participación, emprendimiento, conectividad y, lo más importante, las necesidades puntuales de los jóvenes de cada región (Gobierno de Colombia, 2022).

Se fundamenta en cuatro pilares: oferta vigente nacional; oferta vigente territorial; sector privado y cooperación internacional; el documento de política aprobado por el CONPES y el seguimiento a la ejecución de los compromisos.

El 9 de agosto de 2021 fue aprobado por el CONPES el documento Pacto Colombia

Para promover la contratación de personas entre 18 y 28 años, se dará a los empleadores un aporte del 25 % de un salario mínimo legal mensual vigente, por cada uno de estos trabajadores adicionales que vinculen.

con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud (4040), dentro del cual el Sector Hacienda no lidera ninguno de estos compromisos.

Vale la pena señalar que, en el marco de la Ley de Inversión Social ([Ley 2155 de 2021](#)), el Sector Hacienda ha apoyado la generación de incentivos para crear nuevos empleos (artículo 24), de la cual se beneficia a la población joven. En particular, para promover la contratación de personas entre 18 y 28 años, se dará a los empleadores un aporte del 25 % de un salario mínimo legal mensual vigente, por cada uno de estos trabajadores adicionales que vinculen. Así mismo, la citada ley permitió el desarrollo de iniciativas, como los programas de Matrícula 0 y de alivios a usuarios del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos (Icetex), en el contexto de la construcción de la política integral para la juventud.

4.4. Plan de Acción específico para el Archipiélago

El 16 de noviembre de 2020 el huracán Iota, de categoría cinco, pasó por el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Con vientos de hasta 240 km/h afectando a la población de San Andrés y Providencia y dejando un daño sobre el 98 % de la infraestructura de la isla de Providencia (Cruz Roja Colombiana,



2020). Bajo este escenario, el 18 de noviembre de 2020, por medio del [decreto 1472 de 2020](#), se declaró la existencia de una situación de desastre en el departamento.

Como respuesta a esta declaración, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, como líder del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y con el apoyo de las entidades del Gobierno Nacional, construyó el Plan de Acción Específico (PAE) para el manejo de la situación. Este plan contempló dos fases: una de reconstrucción y otra de intervención estructural. Dentro del PAE, el Sector Hacienda no adquirió ningún compromiso.

4.5. Respuesta a la situación migratoria de Venezuela

Según cifras del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) se registran 6.040.290 venezolanos refugiados y migrantes en el mundo¹³ de los cuales, según registros actualizados al 10 de enero de 2022, 1.842.390 se encuentran en Colombia (30,5 %). Frente a esta situación y durante el periodo de gobierno se han desarrollado varias acciones, con el fin de dar respuesta a los efectos que se desprenden de este gran flujo migratorio, dentro de las que se destacan el [documento de política 3950](#), aprobado por el CONPES, y el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes.

El 23 de noviembre de 2018 fue aprobado por el CONPES el [documento 3950 Estrategia de atención de la migración desde Venezuela a Colombia](#), el cual tiene como objetivo central atender a la población migrante desde Venezuela en el mediano plazo y fortalecer la institucionalidad para su atención, en un horizonte temporal de 2018 a 2021. Dentro del Plan de Acción y Seguimiento, en donde se establecen 68 compromisos, el Sector Hacienda lidera un compromiso, que ya alcanzó su meta final. Este consistió en realizar, a través de un documento técnico, un costeo del total de actividades requeridas para la atención e integración de los migrantes provenientes de Venezuela, y evaluar alternativas de financiación orientadas a atender el fenómeno migratorio desde el país vecino (Tabla 12 del Anexo 3).

El 1 de marzo de 2021, por medio del [decreto 216 de 2021](#), se adoptó el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal. Este tiene por objeto establecer el estatuto, el cual está compuesto por el Registro Único de Migrantes Venezolanos y el Permiso por Protección Temporal. En el marco de la implementación y puesta en marcha del estatuto no hay ningún compromiso del Sector Hacienda.



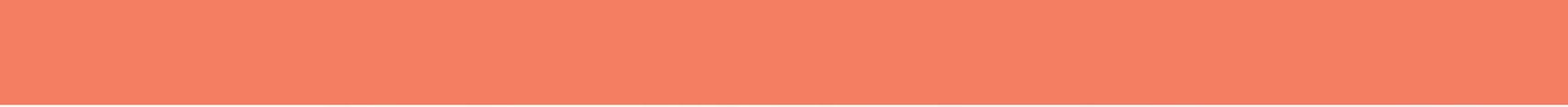
Se establecen

68

compromisos

dentro del Plan de Acción y Seguimiento, el Sector Hacienda lidera uno que ya alcanzó su meta final.

¹³ Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela. Tomado el 21 de enero de 2022 de la dirección URL: <https://www.r4v.info/es/refugiadosymigrantes>





5. Compromisos de Mediano y Largo Plazo en Documentos CONPES de política

De acuerdo con la información disponible en el Sistema de Seguimiento a Documentos de Política del CONPES (SisCONPES), con corte a 2021-2, el Sector Hacienda y Crédito Público es responsable de un total de 140 acciones en el marco de 27 documentos de política pública. Ahora bien, dado que en el capítulo anterior se examinaron aquellos derivados de la gestión para responder a los temas coyunturales que se han presentado en el periodo de gobierno, el análisis de esta sección no los incluye. Así las cosas, las entidades del sector tienen 99 acciones distribuidas en 19 documentos CONPES (Anexo 4), de los cuales los que más acciones reportan son:

- **Documento CONPES 4008** *Política Nacional de Información de Gestión Financiera Pública*, con 30 acciones.
- **Documento CONPES 4042** *Política Nacional Antilavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo y Contra la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva*, con 19 acciones.
- **Documento CONPES 4051** *Política Pública para el Desarrollo de la Economía Solidaria*, con 12 acciones.

Como se puede evidenciar en la Tabla 3, en el Documento [CONPES 4008](#) el 60 % de las acciones a cargo del Sector Hacienda y Crédito Público está pendiente de terminar su ciclo de aprobación, mientras que el 26,7 % se encuentra al día en su reporte con corte a 2021-2 (i.e. avance superior al 50 % con respecto a la meta establecida para el año). De otra parte, en siete documentos CONPES el 100 % de las acciones del sector están al día.

Tabla 3. Distribución de acciones a cargo del Sector Hacienda y Crédito Público en Documentos CONPES según su estado

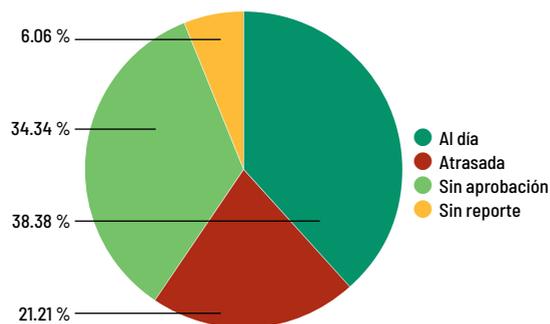
DOCUMENTO CONPES	NÚMERO DE ACCIONES SEGÚN ESTADO DE REPORTE				TOTAL
	AL DÍA	ATRASADA	SIN APROBACIÓN	SIN REPORTE	
4008	26,7 % (8)	13,3 % (4)	60 % (18)	0 %	30
4042	15,8 % (3)	0 %	52,6 % (10)	31,6 % (6)	19
4051	50 % (6)	33,3 % (4)	16,7 % (2)	0 %	12
3982	100 % (8)	0 %	0 %	0 %	8
3851	0 %	100 % (5)	0 %	0 %	5
3927	20 % (1)	20 % (1)	60 % (3)	0 %	5
3956	100 % (3)	0 %	0 %	0 %	3
4012	0 %	100 % (2)	0 %	0 %	2
3932	100 % (2)	0 %	0 %	0 %	2
4041	100 % (2)	0 %	0 %	0 %	2
4052	50 % (1)	0 %	50 % (1)	0 %	2
3858	100 % (2)	0 %	0 %	0 %	2
3803	0 %	100 % (1)	0 %	0 %	1
3892	100 % (1)	0 %	0 %	0 %	1

DOCUMENTO CONPES	NÚMERO DE ACCIONES SEGÚN ESTADO DE REPORTE				TOTAL
	AL DÍA	ATRASADA	SIN APROBACIÓN	SIN REPORTE	
3886	0 %	100 % (1)	0 %	0 %	1
<u>3975</u>	0 %	100 % (1)	0 %	0 %	1
<u>3993</u>	100 % (1)	0 %	0 %	0 %	1
3739	0 %	100 % (1)	0 %	0 %	1
<u>3957</u>	0 %	100 % (1)	0 %	0 %	1
Total general	38,4 % (38)	21,2 % (21)	34,3 % (34)	6,1 % (6)	99

Fuente: Elaboración propia con base en información de SisCONPES. Nota: se excluyen los Documentos CONPES relacionados con la atención a temas coyunturales presentados en el periodo 2018-2022.

Según el estado de reporte con corte a 2021-2, el Gráfico 15 permite evidenciar que el 38,4 % de las acciones se encuentra al día; el 34,3 % no ha terminado el ciclo de aprobación; el 21,2 % están atrasadas, y el 6,1 % no tenía reporte. Específicamente, la mayoría de las acciones en estado de atraso corresponden a las que tiene el sector a cargo en el Documento CONPES 3851, tales como: “Ejecutar las actividades de enajenación, democratización de capital, fusión, capitalización y demás operaciones de las empresas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que establezca la estrategia global de activos” y “Radicar ante el Congreso de la República un proyecto de ley que elimine los requerimientos legales que establecen la participación directa de ministros en juntas directivas”, entre otras.

Gráfico 15. Estado de reporte de las acciones a cargo del Sector Hacienda y Crédito Público en Documentos CONPES con corte a 2021-2



Fuente: Elaboración propia con base en información de SisCONPES. Nota: se excluyen los Documentos CONPES relacionados con la atención a temas coyunturales presentados en el periodo 2018-2022.

Por último, vale la pena señalar que **el Sector Hacienda también está a cargo de dos acciones en el marco de dos documentos de política pública que se aprobaron entre el 20 de diciembre de 2021 y el 17 de mayo de 2022.**

Específicamente, se trata de los documentos [CONPES 4070](#) *Lineamientos de Política para la Implementación de un Modelo de Estado Abierto* y [4080](#) *Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País*.





Anexos

Anexo 1. Indicadores del Sector Hacienda – Plan Nacional de Desarrollo 2018–2022

Tabla 4. Indicadores en pactos estructurales del Sector Hacienda

PILAR	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	META CUATRIENIO	% AVANCE CUATRIENIO
A. Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana.	I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.	Inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos.	Estructuras criminales entregadas a la fiscalía general de la Nación (Trimestral).	250	100
C. Un mundo de posibilidades: aprovechamiento de mercados internacionales y atracción de inversiones productivas.	II. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.	C. Un mundo de posibilidades: aprovechamiento de mercados internacionales y atracción de inversiones productivas.	Tiempo de desaduanamiento en exportaciones en modo de transporte marítimo (Semestral).	25 Horas	100
C. Un mundo de posibilidades: aprovechamiento de mercados internacionales y atracción de inversiones productivas.	II. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.	C. Un mundo de posibilidades: aprovechamiento de mercados internacionales y atracción de inversiones productivas.	Tiempo de desaduanamiento en exportaciones en modo de transporte aéreo (Semestral).	7,50 Horas	100
A. Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana.	I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.	Inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos.	Tipologías articuladas en el marco de las mesas estratégicas llevadas al Centro de Coordinación Contra las Finanzas de Organizaciones de Delito Transnacional y Terrorismo (Anual).	4	100
B. Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos.	III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados.	B. Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos.	Derechos de explotación recaudados anualmente por concepto de Juegos de Suerte y Azar de carácter nacional (Mensual).	2.840.212 millones	60,90
E. Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural.	II. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.	E. Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural.	Porcentaje de adultos que cuenta con algún tipo de producto financiero en zonas rural y rural disperso (Trimestral).	68 %	33,56
C. Un mundo de posibilidades: aprovechamiento de mercados internacionales y atracción de inversiones productivas.	II. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.	C. Un mundo de posibilidades: aprovechamiento de mercados internacionales y atracción de inversiones productivas.	Tiempo de desaduanamiento en importaciones (Semestral).	18 Hras	13,75

PILAR	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	META CUATRIENIO	% AVANCE CUATRIENIO
C. Un mundo de posibilidades: aprovechamiento de mercados internacionales y atracción de inversiones productivas.	II. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.	C. Un mundo de posibilidades: aprovechamiento de mercados internacionales y atracción de inversiones productivas.	Porcentaje de declaraciones de importación anticipadas (Trimestral).	20 %	0

Fuente: Elaboración propia con base en Sinergia, con corte a 31 de marzo de 2022.

Tabla 5. Indicadores en pactos transversales del Sector Hacienda

PILAR	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	META CUATRIENIO	% AVANCE CUATRIENIO
D. Gobiernos territoriales capaces y efectivos: fortalecimiento institucional y modernización para la descentralización efectiva y responsable.	XVI. Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones.	Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda.	Porcentaje de entidades territoriales con el catálogo de cuentas presupuestales implementado (Anual).	100 %	100
D. Gobiernos territoriales capaces y efectivos: fortalecimiento institucional y modernización para la descentralización efectiva y responsable.	XVI. Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones.	D. Gobiernos territoriales capaces y efectivos: fortalecimiento institucional y modernización para la descentralización efectiva y responsable.	Recaudo de ingresos tributarios, tributarios, tasas y contribuciones territoriales como porcentaje del PIB (Anual).	3,70 %	92,16

Fuente: Elaboración propia con base en Sinergia, con corte a 31 de marzo de 2022.

Tabla 6. Indicadores en pactos Consistencia Macroeconómica del Sector Hacienda

PILAR	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	META CUATRIENIO	% AVANCE CUATRIENIO
D. Iniciativas de regulación financiera para la profundización financiera.	XXVI. Consistencia macroeconómica, fiscal y de resultados económicos y sociales.	D. Iniciativas de regulación financiera para la profundización financiera.	Porcentaje de población adulta que cuenta con algún tipo de producto financiero (Trimestral).	85 %	100
B. Estrategia fiscal y Macroeconómica.	XXVI. Consistencia macroeconómica, fiscal y de resultados económicos y sociales.	B. Estrategia fiscal y Macroeconómica.	Recaudo tributario neto (porcentaje del PIB) (Trimestral).	14,70 %	93,54
D. Iniciativas de regulación financiera para la profundización financiera.	XXVI. Consistencia macroeconómica, fiscal y de resultados económicos y sociales.	D. Iniciativas de regulación financiera para la profundización financiera.	Porcentaje de adultos que tienen un producto financiero activo o vigente (Trimestral).	77 %	82,35
A. Fundamentos macroeconómicos del PND.	XXVI. Consistencia macroeconómica, fiscal y de resultados económicos y sociales.	A. Fundamentos macroeconómicos del PND.	Balance Primario del Sector Público No Financiero (porcentaje del PIB) (Anual).	1,60 %	0

Fuente: Elaboración propia con base en Sinergia, con corte a 31 de marzo de 2022.

Anexo 2. Reglamentación del Plan Nacional de Desarrollo 2018–2022 a cargo del Sector Hacienda

Tabla 7. Artículos reglamentados del PND 2018–2022

ARTÍCULO	TEMA	ACTO ADMINISTRATIVO
33	Funcionamiento del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles – FEPC	Decreto 1618 del 7 de diciembre de 2020.
35	Precio de los combustibles a estabilizar	Resolución 40111 del 9 de abril de 2021.
44	Enajenación de participaciones minoritarias de las entidades estatales	Decreto 1643 del 10 de septiembre de 2019.
45	Extensión de la medida cautelar	Decreto 1352 del 27 de octubre de 2021.
53	Procedimiento para el reconocimiento como deuda pública de las obligaciones de pago originadas en sentencias o conciliaciones en mora	Decreto 642 del 11 de mayo de 2020 y el Decreto 960 del 22 de agosto 2021.
55	Fondo DIAN para Colombia	Decreto 1949 del 25 de octubre de 2019.
56	Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura (FONDES)	Decreto 277 del 25 de febrero de 2020.
57	Eficiencia en la Administración de los Recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	Decreto 2020 del 6 de noviembre de 2019.
59	Condiciones de confiabilidad de los elementos de juegos de suerte y azar localizados	Decreto 2372 del 27 de diciembre de 2019.
60	Plan de premios y rentabilidad mínima anual	Decreto 1494 del 19 de noviembre de 2021.
61	Condiciones de confiabilidad de los elementos de juegos de suerte y azar localizados	Decreto 2372 del 27 de diciembre de 2019.
65	Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por sociedades nacionales	Decreto 2371 del 23 de diciembre de 2019.
72	Mecanismo para facilitar la administración de bienes	Decreto 1352 del 27 de octubre de 2021.
73	Enajenación temprana, chatarrización, demolición y destrucción	Decreto 1352 del 27 de octubre de 2021.
182	Fomento de los microcréditos	Decreto 222 del 14 de febrero de 2020.
199	Financiación de obligaciones pensionales con recursos del FONPET	Decreto 256 del 23 de febrero de 2022.
268	Zona Económica Social y Especial – ZESE	Decreto 2112 del 24 de noviembre de 2019 y Decreto 1606 del 5 de diciembre de 2020.
272	IVA bienes que no causan el impuesto	Decreto 1807 del 7 de octubre de 2019.
273	Bienes que se encuentran exentos del impuesto	Decreto 1807 del 7 de octubre de 2019.
283	Administración y destinación de bienes	Decreto 1543 del 24 de noviembre de 2020.
284	Renta básica	Resolución 4309 de 24 de diciembre de 2019.
285	Ampliación de las obras por impuestos	Decreto 1147 del 18 de agosto 2020.

Fuente: Elaboración propia con base en el seguimiento realizado por DNP.

Tabla 8. Artículos del PND 2018–2022 en trámite de reglamentación

ARTÍCULO	TEMA
36	Administración eficiente de recursos públicos
37	Administración de activos y pasivos financieros

Fuente: Elaboración propia con base en el seguimiento realizado por DNP.

Tabla 9. Artículos del PND 2018–2022 apoyados por el Sector Hacienda

ARTÍCULO	TEMA	SECTOR	ESTADO	ACTO ADMINISTRATIVO
77	Programas de saneamiento fiscal y financiero para las ESE	Salud	Reglamentado	Decreto 058 del 20 de enero de 2020.
99	Apoyo a sistemas de transporte	Transporte	Reglamentado	Documentos CONPES.
107	Avales y garantías	Transporte	Reglamentado	Decreto 1110 del 21 de junio de 2019.
111	Reprogramación de vigencias futuras del Sector Transporte	Transporte	Reglamentado	Decreto 1155 del 27 de junio de 2019.
127	Libertad religiosa, de cultos y conciencia	Interior	No será reglamentado	
162	Emisiones para pequeñas y medianas empresas	Comercio	Reglamentado	Decreto 1235 del 14 de septiembre de 2020.
166	Constitución de empresas de desarrollos tecnológicos innovadores	CTI	Reglamentado	Decreto 1234 del 14 de septiembre de 2020.
203	Servicios de promoción y prevención SGRL - pago de comisiones intermediarios	Trabajo	En trámite	
237	Sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud	Salud	Reglamentado	Decreto 1130 del 26 de junio de 2019, Decreto 1350 del 26 de julio de 2019, Decreto 521 del 6 de abril de 2020, Resolución 618 de 2020 y Decreto 1205 del 1 de septiembre de 2020.
238	Saneamiento financiero del Sector Salud en las entidades territoriales	Salud	Reglamentado	Decreto 2154 del 28 de noviembre de 2019 y Resolución 3315 de 2019.
239	Giro directo	Salud	En trámite	
244	IBC independientes	Salud	Reglamentado	Reglamentado mediante el Decreto 1377 del 21 de octubre de 2020. Mediante sentencia C-068/20 se declaró inexecutable el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 por infracción al principio de unidad de materia. Así mismo, ordenó “Diferir los efectos de la inconstitucionalidad declarada hasta el vencimiento de las dos legislaturas ordinarias siguientes, contadas a partir de la notificación de esta sentencia”, es decir, hasta el 21 de junio de 2022.
245	Acuerdos de pago de servicios y tecnologías en salud	Salud	Reglamentado	Decreto 1333 del 25 de Julio de 2019, Decreto 481 del 26 de marzo de 2020, Decreto 1649 del 14 de diciembre de 2020, Decreto 530 de 2021 y Decreto 826 de 2021.
312	Medidas de sostenibilidad financiera del fondo empresarial	Minas	Reglamentado	Decreto 2223 del 4 de diciembre de 2019.
331	Grupo bicentenario	Función pública	Reglamentado	Decreto 2111 del 24 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO	TEMA	SECTOR	ESTADO	ACTO ADMINISTRATIVO
336 y bases	Pacto VIII, Línea de trabajo b, Objetivo 1, estrategia A fortalecer los Planes departamentales de Agua (PDA) en su enfoque de regionalización para aprovechar economías de escala que mejoren la prestación de los servicios públicos.	Vivienda	Reglamentado	Decreto 1425 del 6 de agosto de 2019.

Fuente: Elaboración propia con base en el seguimiento realizado por DNP.

Anexo 3. Acciones a cargo del Sector Hacienda en Documentos CONPES con corte a 2021-2 – Temas coyunturales

Tabla 10. Acciones a cargo del Sector Hacienda en Documentos CONPES relacionados con la pandemia

NÚMERO DE DOC. CONPES	DOCUMENTO CONPES	NÚMERO DE ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE
3986	Estrategia para la implementación del mecanismo de compensación del Impuesto a las Ventas (IVA) a favor de la población más pobre y vulnerable	1.15	Realizar un piloto de la dispersión de la compensación del IVA a través del SIIF y del CENIT.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
		1.16	Realizar los giros a través del SIIF y del CENIT.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
		1.5	Expedir vía resolución el listado de hogares que serán beneficiarios de la compensación. Este listado debe ser suministrado al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y al Ministerio del Trabajo.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
4002	Modificación del documento CONPES 3897 "Modificación del documento CONPES 3848 importancia estratégica del programa de cobertura condicionada de tasa de interés para créditos de vivienda no VIS, FRECH no VIS"	1.1	Formular la nueva base normativa de la política y garantizar los recursos para la ejecución, de acuerdo con las modificaciones del programa.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
		1.2	Difundir las nuevas condiciones del programa mediante comunicado de prensa y difusión en redes sociales.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
		1.3	Otorgar coberturas a la tasa de interés de créditos de vivienda No VIS (modifica la acción 1.8 del CONPES 3897).	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
		1.4	Hacer seguimiento al programa de acuerdo con las nuevas condiciones (modifica la acción 1.9 del CONPES 3897).	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
		1.6	Diseñar, reglamentar e implementar un mecanismo para la promoción de inclusión de criterios de sostenibilidad en los inmuebles residenciales.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
4005	Política Nacional de Inclusión y Educación económica y Financiera	1.1	Diseñar e implementar un programa de acompañamiento y fortalecimiento del modelo de corresponsales digitales que incluya la participación del sector financiero y promueva el uso de los productos y canales a los que se refiere el Decreto 222 de 2020.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público

NÚMERO DE DOC. CONPES	DOCUMENTO CONPES	NÚMERO DE ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE
		1.11	Regular el uso de la tecnología para la prestación de los servicios financieros propios de las organizaciones solidarias, con el fin de ampliar su oferta y mejorar su pertinencia. Lo anterior, en perspectiva de facilitar la inclusión financiera en el sector de la economía solidaria.	Superintendencia de Economía Solidaria
		1.23	Realizar las adecuaciones tecnológicas para la digitalización plena de los flujos y la modernización del SIF con el fin de realizar los pagos de transferencias monetarias masivas del Gobierno Nacional, con el fin de dinamizar la interoperabilidad del sistema de pagos y reducir los costos de la dispersión de transferencias monetarias.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
		1.26	Realizar un estudio sobre los determinantes de las brechas de género en acceso al crédito con el fin de proporcionar evidencia y lecciones para la formulación de política pública de inclusión financiera para las mujeres.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
		1.3	Revisar las barreras normativas existentes para el financiamiento a través de un estudio del leasing en Colombia, para lograr un marco legal más amplio que favorezca la innovación y oferta de productos y servicios financieros alternativos.	Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera
		1.5	Poner en marcha el sistema de registro de factura electrónica, para impulsar el <i>factoring</i> electrónico y la negociación de facturas.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
		1.7	Elaborar un estudio sobre el desarrollo del seguro paramétrico en Colombia, que identifique las mejores prácticas en sectores distintos al agropecuario, para su profundización en el mercado y la formulación de recomendaciones de ajustes normativos.	Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera
		1.8	Revisar el instrumento de recolección de información que sirve como insumo del Reporte de Inclusión Financiera, para establecer los ajustes necesarios e incluir más datos sobre seguros empresariales y sus características.	Superintendencia Financiera de Colombia
		2.17	Definir y socializar los contenidos mínimos que deben ofrecer los programas de educación económica y financiera no formal dirigido a población vulnerable, población rural, mujeres y microempresarios, con el fin de generar conocimiento y capacidades pertinentes a los grupos poblacionales a los que debe dirigirse la política de inclusión financiera.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
		2.18	Implementar un sello de calidad para los programas de educación financiera no formal de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, con el fin de que las entidades certifiquen sus programas y ofrezcan contenido pertinente y de calidad.	Superintendencia Financiera de Colombia
		2.22	Rediseñar la estructura organizacional y la operación de la plataforma Pesos Pensados en el marco de la CIEEF. En este rediseño operacional se tendrán en cuenta cuatro componentes: diseño de contenido relevante, articulación con otros portales, divulgación del contenido e implementación de un mecanismo de evaluación de resultados.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
		2.23	Diseñar e implementar un programa de educación financiera a los enlaces regionales del DPS con el fin de replicar la información con los enlaces municipales para que brinden información sobre la usabilidad de los productos financieros a los beneficiarios de los programas de transferencias monetarias.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público

NÚMERO DE DOC. CONPES	DOCUMENTO CONPES	NÚMERO DE ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE
		2.30	Incluir la oferta de productos fintech y charlas de protección al consumidor dirigidas por la Superintendencia de Industria y Comercio en las ruedas financieras que organiza Banca de las Oportunidades. Esto promoverá el conocimiento y entendimiento sobre los productos fintech y facilitará la comunicación entre los supervisores y las personas y empresas logrando que esta sea más clara.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
		2.31	Elevar a estándares internacionales los programas de supervisión del riesgo de conductas de sistema financiero para mejorar la protección al consumidor financiero, esto se realizará a través del establecimiento de lineamientos que permitan el cumplimiento y asistencia en el desarrollo de las responsabilidades establecidas en el Decreto 2555 de 2010, la Ley 1328 de 2009 y demás normativa aplicable en esta materia. Lo anterior con el fin de mantener la protección al consumidor en un entorno innovador.	Superintendencia Financiera de Colombia
		2.32	Crear reportes de información sobre costos de productos de captación y colocación, para los consumidores financieros de las entidades de la economía solidaria que prestan servicios financieros. Estos reportes de información se realizarán con una periodicidad trimestral (marzo, junio, septiembre y diciembre). Estos reportes permitirán medir avances y retos de la actividad financiera del Sector Solidario y en consecuencia, una mejor toma de decisiones de política.	Superintendencia de Economía Solidaria
		2.33	Ajustar la circular jurídica y actualizar la guía de buen gobierno cooperativo para mejorar las políticas, guías e instrucciones sobre la implementación de Códigos de buen gobierno cooperativo de acuerdo con los criterios establecidos en el Decreto 962 de 2018 (incorporado en el Título 11 a la Parte 11 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público).	Superintendencia de Economía Solidaria
		2.34	Implementar la supervisión basada en riesgos con el objetivo de mejorar la gestión de riesgos de las entidades de la economía solidaria que prestan servicios financieros y sus capacidades y la prestación de servicios a la población.	Superintendencia de Economía Solidaria
		3.2	Identificar aspectos sobre la portabilidad de cuentas, entre ellos, buenas prácticas internacionales, el impacto de su implementación para los actores del mercado y los ajustes normativos requeridos si se decidiera implementar en Colombia, lo anterior con el fin de mejorar el servicio al cliente financiero y de incentivar la competencia.	Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera
		3.3	Identificar, a través de un estudio, los ajustes normativos que se deben realizar para la implementación de la banca abierta (<i>open banking</i>) en Colombia, según el marco normativo vigente.	Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera
		3.4	Crear un Grupo de Sistemas de Pagos para coordinar los temas de los Sistemas de Pagos. Este grupo apoyará, entre otras, la implementación del decreto que modifica la regulación relacionada con el Sistema de Pagos de Bajo Valor, formulando acciones concretas para aumentar el impacto de esta normatividad.	Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera

NÚMERO DE DOC. CONPES	DOCUMENTO CONPES	NÚMERO DE ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE
		4.1	Crear, a través de la expedición de decreto reglamentario, la Comisión Intersectorial para la Inclusión y la Educación Económica y Financiera. Lo anterior con el fin de lograr una mejor articulación entre las entidades que participan en la política, así como mejorar la coordinación en la toma de decisiones de política y en la implementación y el seguimiento de las acciones propuestas en el presente documento Conpes y en las que se desarrollen a futuro.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
		4.4	Revisar el efecto que tiene el Gravamen a los Movimientos Financieros (4x1000) sobre el uso de productos financieros para personas y mipymes, en particular, sobre el uso de los depósitos de bajo monto. Lo anterior se realizará a través de un documento, el cual dará recomendaciones sobre el monto de exención, los desarrollos legislativos y las implicaciones fiscales al respecto.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
<u>4011</u>	Política Nacional de Emprendimiento	2.12	Expedir regulación que permita flexibilizar las condiciones de entrada y comercialización de participaciones de Fondos de Capital Privado, de manera que se creen condiciones de mercado que promuevan los Fondos de Capital emprendedor tanto desde la oferta como desde la demanda.	Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera
		2.38	Realizar los desembolsos a que haya lugar al momento de comprar la vacuna contra el COVID-19.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
		2.39	Coordinar el manejo de los recursos que sean destinados para la compra de la vacuna contra el COVID-19 que sean gestionados entre el Gobierno Nacional y los posibles contribuyentes dispuestos a aportar recursos.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
		3.15	Elaborar una revisión y análisis sobre las dinámicas actuales de fijación de tarifas por concepto de comisiones para algunos productos financieros, a efectos de identificar la necesidad de medidas regulatorias que permitan: i) promover la competencia entre los actores del mercado, ii) alinear incentivos de los agentes a través de la definición de comisiones por desempeño, y iii) una mayor transparencia a favor de los clientes y usuarios.	Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera
<u>4023</u>	Política para la reactivación y el crecimiento sostenible e incluyente: nuevo compromiso por el futuro de Colombia	3.16	Proponer ajustes normativos para promover una mayor participación de inversionistas y agentes oferentes de productos y servicios financieros, de acuerdo con lo planteado en el Documento de Política del Sector Financiero elaborado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera
		3.3	Proponer las modificaciones legales al Régimen Simple de Tributación (RST) con el propósito de ampliar los beneficios a empresarios cuyos ingresos sean menores y para quienes las normas del RST actual no es atractivo. Lo anterior, previa presentación y aval de la Comisión de Expertos Tributarios instalada por el presidente de la República.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
		4.4	Elaborar e implementar una agenda de trabajo que permita garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y, además, realice la implementación y seguimiento de las recomendaciones realizadas por la Comisión de Beneficios Tributarios.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Fuente: Elaboración propia con base en SisCONPES – DNP 2021-2.

Tabla 11. Acciones a cargo del Sector Hacienda en Documentos CONPES relacionados con la política ambiental integral

NÚMERO DE DOC. CONPES	DOCUMENTO CONPES	NÚMERO DE ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE
<u>3934</u>	Política de Crecimiento Verde	5.12	Fortalecer capacidades de Findeter para que promueva el desarrollo y financiamiento de proyectos verdes que impulsen el crecimiento verde, y que ordinariamente no atraerían financiamiento privado a un costo económico sin apoyo de la Nación (Gobernanza - Línea de acción 39).	Financiera de Desarrollo Territorial S.A.
		5.16	Fortalecer capacidades de la Financiera de Desarrollo Nacional para que promueva inversiones de crecimiento verde por parte del sector privado en áreas con mayor avance comercial, y que elimine apoyo financiero público (Gobernanza - Línea de acción 39).	Financiera de Desarrollo Nacional S.A.
<u>4021</u>	Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques	3.9	Implementar el proceso de formación técnica para la prevención del lavado de activos (LA) y Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) de LA, sus delitos fuente y financiación del terrorismo relacionados con los motores de la deforestación.	Unidad de Información y Análisis Financiero
<u>4058</u>	Política pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática	2.28	Socializar y promocionar la estrategia nacional de protección financiera del riesgo de desastres, pandemias y epidemias a sectores y entidades territoriales.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Fuente: Elaboración propia con base en SisCONPES – DNP 2021-2.

Tabla 12. Acciones a cargo del Sector Hacienda en Documentos CONPES relacionados con la situación migratoria en Venezuela

NÚMERO DE DOC. CONPES	DOCUMENTO CONPES	NÚMERO DE ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE
<u>3950</u>	Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela a Colombia	2.7	Realizar, a través de un documento técnico, un costeo del total de actividades requeridas para la atención e integración de los migrantes provenientes de Venezuela, y evaluar alternativas de financiación orientadas a atender el fenómeno migratorio desde el país vecino.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Fuente: Elaboración propia con base en SisCONPES – DNP 2021-2.

Anexo 4. Acciones en seguimiento a cargo del Sector Hacienda en Documentos CONPES con corte a 2021-2

NÚMERO DE DOC. CONPES	DOCUMENTO CONPES	NÚMERO DE ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	ESTADO DE REPORTE
3739	Estrategia de Desarrollo Integral de la región del Catatumbo	1.7	Iniciación de 1.000 nuevas unidades de Vivienda, hasta el año 2017* (sujeto a requisitos del MVCT).	Fondo Adaptación	Atrasada
3803	Política para la Preservación del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia	1.36	Fortalecer la consolidación del sistema de ciudades del Eje Cafetero y su articulación con los municipios del PCCC, apoyando a la Comisión de Ordenamiento Territorial en el análisis, prospectiva y definición de proyectos estratégicos para este fin.	Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	Atrasada
3851	Política general de propiedad de empresas estatales del orden nacional	1.13	Radicar ante el Congreso de la República un proyecto de ley que elimine los requerimientos legales que establecen la participación directa de ministros en juntas directivas. (OE 1.3)	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Atrasada
		1.2	Ejecutar las actividades de enajenación, democratización de capital, fusión, capitalización y demás operaciones de las empresas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que establezca la estrategia global de activos. (OE 1.1)	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Atrasada
		1.4	Ejecutar las actividades de enajenación, democratización de capital, fusión, capitalización y demás operaciones que establezcan los estudios llevados a cabo en ese sentido. (OE 1.1)	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Atrasada
		1.8	Ejecutar actividades de entrenamiento de los miembros de junta directiva nominados por el Gobierno Nacional. (OE 1.3)	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Atrasada
		2.7	Realizar e impulsar los cambios administrativos, regulatorios o de ley en los asuntos presupuestales, de endeudamiento y cambios de planta que concluya el análisis que pueden aumentar la competitividad de las compañías en los asuntos presupuestales. (OE 2.2)	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Atrasada
3858	Modificación al Documento CONPES 3750, importancia estratégica del proyecto "Apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali"	1.2	Conformar comité para hacer seguimiento al acuerdo de pagos suscrito entre la nación y EMCALI.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Al día
		1.5	Ajustar el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2016-2025 y la programación futura de flujos, para incorporar el producto de los pagos de EMCALI y las inversiones asociadas, teniendo en cuenta la evolución de las condiciones financieras de la empresa.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Al día

NÚMERO DE DOC. CONPES	DOCUMENTO CONPES	NÚMERO DE ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	ESTADO DE REPORTE
3886	Lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz	3.5	Elaborar una propuesta con los procedimientos para utilizar recursos del impuesto al carbono para la financiación o cofinanciación de proyectos de PSA.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Atrasada
3892	Lineamientos de política para estimular la inversión privada en ciencia, tecnología e innovación a través de deducciones tributarias	2.19	Realizar un informe anual sobre el uso efectivo del cupo aprobado por empresa.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Al día
3927	Estrategia global de gestión del portafolio de empresas y participaciones accionarias de la nación	2.1	Comunicar lineamientos y parámetros de direccionamiento de las empresas consideradas estratégicas de 2017.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Sin aprobación
		2.3	Establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo de la gestión de las empresas estratégicas de 2017.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Sin aprobación
		3.1	Realizar un plan de enajenación de las empresas no estratégicas de 2017 de conformidad con lo establecido por la Ley 226 de 1995.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Atrasada
		3.3	Comunicar lineamientos y parámetros de direccionamiento de las empresas consideradas no estratégicas de 2017, donde la participación de la nación es superior al 50 %.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Al día
		3.4	Comunicar recomendaciones para la adopción de buenas prácticas a las empresas consideradas no estratégicas de 2017, donde la participación de la nación está entre 10 % y 50 %.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Sin aprobación
3932	Lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación del acuerdo final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial	3.15	Establecer obligatoriedad de la identificación de las apropiaciones presupuestales destinadas al cumplimiento del Acuerdo Final por parte de las entidades del PGN ejecutoras de recursos que se utilicen para este fin.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Al día
		3.20	Generar reportes de los recursos de funcionamiento a la construcción de la paz.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Al día
3956	Política de Formalización Empresarial	1.23	Establecer los lineamientos para el seguimiento y evaluación del nuevo régimen de tributación.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Al día
		1.38	Diseñar una agenda de trabajo para la experimentación, reglamentación y promoción de nuevos canales y proyectos Fintech que promuevan nuevas figuras de financiamiento como el crowdfunding.	Superintendencia Financiera de Colombia	Al día

NÚMERO DE DOC. CONPES	DOCUMENTO CONPES	NÚMERO DE ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	ESTADO DE REPORTE
		1.39	Desarrollar una agenda regulatoria que permita al país contar con un ecosistema de pagos más moderno, incluyente y seguro. Esta agenda debe tener en cuenta los avances que representan las nuevas tecnologías para la prestación de servicios financieros que incluyen: entidades, canales y herramientas para disponer de una oferta de valor sencilla y atractiva que incorpore, entre otros, costos transparentes, asesoría y acompañamiento para usuarios con y sin brechas de acceso a la tecnología.	Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera	Al día
3957	Política Nacional de Laboratorios: Prioridades para mejorar el cumplimiento de estándares de calidad	1.22	Acreditar los alcances del laboratorio de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales según la norma internacional ISO/IEC 17025 de 2017, de acuerdo con sus políticas y alcances.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Atrasada
3975	Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial	2.13	Diseñar y ejecutar la transformación digital de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por medio de iniciativas que faciliten el cumplimiento tributario a través de la tecnología, incluyendo el proyecto de factura electrónica. El diseño y ejecución deberán contemplar el uso preferente de herramientas tecnológicas que favorezcan la digitalización.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Atrasada
		2.15	Reglamentar los requisitos y el procedimiento de autorización de operaciones aduaneras en los proyectos Infraestructura Logística Especializada que se encuentren en operación, que permita promover el desarrollo de operaciones aduaneras en nodos de conexión modal al interior del territorio nacional a través de la aprobación de un acto administrativo.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Al día
3982	Política Nacional Logística	2.18	Desarrollar servicios informáticos que permitan interoperar el sistema de gestión de riesgos con las demás entidades de control de comercio exterior, con el propósito de facilitar el intercambio de información de gestión de riesgos en aras de mitigar los riesgos aduaneros.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Al día
		2.22	Establecer un plan de promoción del uso de las declaraciones anticipadas como mecanismos de facilitación de comercio que permitan reducir los costos y tiempos logísticos en importación.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Al día
		2.23	Desarrollar los Sistemas Informáticos Electrónicos para la solicitud del exportador autorizado y de las resoluciones de ajuste al valor permanente y origen. Así mismo, fortalecer el aplicativo de las solicitudes de resolución anticipada, como mecanismos de facilitación de comercio que permitan reducir los costos y tiempos logísticos en importación.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Al día

NÚMERO DE DOC. CONPES	DOCUMENTO CONPES	NÚMERO DE ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	ESTADO DE REPORTE
		2.24	Implementar el laboratorio de aduanas y desarrollar los Sistemas Informáticos Electrónicos del laboratorio de aduanas, como medidas para el control del fraude aduanero y la evasión fiscal.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Al día
		2.25	Expedir la reglamentación requerida para la inclusión de los distintos actores de la cadena logística al programa Operador Económico Autorizado (OEA), con el propósito de promover el incremento de empresas autorizadas para realizar operaciones de comercio exterior bajo este mecanismo.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Al día
		2.26	Formular un plan de gestión para el reconocimiento mutuo del Operador Económico Autorizado (OEA) con las entidades de control de comercio exterior de los países priorizados para facilitar el comercio con estos destinos.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Al día
		2.28	Implementar el centro único de monitoreo y control de comercio exterior para el país, como una herramienta física y tecnológica que permita facilitar el seguimiento y control de la carga, el monitoreo a las inspecciones y limitar la discrecionalidad de los funcionarios en las instalaciones terminales de comercio exterior.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Al día
<u>3993</u>	Concepto favorable al patrimonio autónomo fondo DIAN para Colombia (FDC) para la contratación de operaciones de crédito público externo con la banca multilateral hasta por la suma de USD 250 millones, o su equivalente en otras monedas, y a la nación para el otorgamiento de la respectiva garantía para financiar el programa de apoyo a la modernización de la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN), y declaración de importancia estratégica de los aportes que la nación proyecta realizar al programa de apoyo a la modernización de la DIAN.	1.2	Realizar el seguimiento y divulgación del avance del programa.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Al día
<u>4008</u>	Política Nacional de Información de Gestión Financiera Pública	1.10	Determinar y evaluar la necesidad de ajustes normativos a los subsistemas de soporte para cubrir las necesidades de la GFP y proceder a su expedición, con el fin de que los subsistemas de soporte se articulen de forma coordinada y ordenada con los subsistemas centrales del SIGFP.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Al día

NÚMERO DE DOC. CONPES	DOCUMENTO CONPES	NÚMERO DE ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	ESTADO DE REPORTE
		1.11	Formular una estrategia para el desarrollo normativo sobre el manejo de sistemas tecnológicos que soportan el flujo de información de la Gestión Financiera Pública (GFP), que responda a las características de cada subsistema y contemple la necesidad de interoperabilidad y articulación entre estos. Esto, para lograr que las decisiones respecto a los marcos conceptuales y metodológicos en los que se produce la información de GFP se generen de forma articulada, para reducir la duplicidad en los requerimientos de información sobre la GFP y para fortalecer la transparencia y credibilidad en los datos de GFP frente a la ciudadanía.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Atrasada
		1.12	Definir lineamientos para la adopción de un modelo de procesos y procedimientos de GFP acordes con la visión integral de la gestión y con el Modelo ajustado replicable de gestión financiera integrada en una entidad pública. Esto, con el fin de fortalecer la visión integral de la GFP en el quehacer de las entidades públicas, de manera que los arreglos institucionales al interior de estas se ajusten a esta visión.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Atrasada
		1.13	Capacitar a las unidades ejecutoras de entidades territoriales en materia de GFP, de acuerdo con las reformas que se implementen en el subsistema de programación fiscal y presupuesto, con el fin de fortalecer las capacidades de las entidades territoriales en materia de GFP, en la medida en que avance la reforma a sus procesos y procedimientos.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Sin aprobación
		1.14	Capacitar a las entidades territoriales sujetas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública en materia de GFP, de acuerdo con las reformas que se implementen en el subsistema de contabilidad, con el fin de fortalecer las capacidades de las entidades territoriales en materia de GFP, en la medida en que avance la reforma a sus procesos y procedimientos.	Contaduría General de la Nación	Sin aprobación
		1.15	Capacitar a las unidades ejecutoras de entidades territoriales en materia de GFP, de acuerdo con las reformas que se implementen en el subsistema de tesoro, con el fin de fortalecer las capacidades de las entidades territoriales en materia de GFP, en la medida en que avance la reforma a sus procesos y procedimientos.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Sin aprobación

NÚMERO DE DOC. CONPES	DOCUMENTO CONPES	NÚMERO DE ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	ESTADO DE REPORTE
		1.16	Capacitar a las unidades ejecutoras de entidades territoriales en materia de GFP, de acuerdo con las reformas que se implementen en el subsistema de estadísticas de finanzas públicas, con el fin de fortalecer las capacidades de las entidades territoriales en materia de GFP, en la medida en que avance la reforma a sus procesos y procedimientos.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Sin aprobación
		1.17	Capacitar a las unidades ejecutoras del nivel nacional en materia de GFP, de acuerdo con las reformas que se implementen en el subsistema de programación fiscal y presupuesto, con el fin de fortalecer las capacidades de las entidades del nivel nacional en materia de GFP, en la medida en que avance la reforma a sus procesos y procedimientos.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Al día
		1.18	Capacitar a las entidades del nivel nacional sujetas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública en materia de GFP, de acuerdo con las reformas que se implementen en el subsistema de contabilidad, con el fin de fortalecer las capacidades de las entidades del nivel nacional en materia de GFP, en la medida en que avance la reforma a sus procesos y procedimientos.	Contaduría General de la Nación	Sin aprobación
		1.19	Capacitar a las unidades ejecutoras del nivel nacional en materia de GFP, de acuerdo con las reformas que se implementen en el subsistema de tesoro, con el fin de fortalecer las capacidades de las entidades del nivel nacional en materia de GFP, en la medida en que avance la reforma a sus procesos y procedimientos.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Sin aprobación
		1.2	Elaborar e implementar el plan operativo del SIGFP en lo relacionado con el subsistema de programación fiscal y presupuesto, para que las entidades del orden nacional adopten mejores prácticas vigentes, procurando que, en la construcción de las metodologías, los procedimientos y las soluciones informáticas, se atiendan los requerimientos conjuntos de los demás subsistemas.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Sin aprobación
		1.20	Capacitar a las unidades ejecutoras del nivel nacional en materia de GFP, de acuerdo con las reformas que se implementen en el subsistema de estadísticas de finanzas públicas, con el fin de fortalecer las capacidades de las entidades del nivel nacional en materia de GFP, en la medida en que avance la reforma a sus procesos y procedimientos.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Sin aprobación

NÚMERO DE DOC. CONPES	DOCUMENTO CONPES	NÚMERO DE ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	ESTADO DE REPORTE
		1.21	Elaborar y adoptar un modelo de control transversal e integrado en materia de información de GFP, con el fin de fortalecer los procesos de control interno a la gestión de información de los subsistemas de GFP, de manera que se orienten al mejoramiento del manejo de la información y no se limiten a responder a los hallazgos de la CGR.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Atrasada
		1.3	Elaborar e implementar el plan operativo del SIGFP en lo relacionado con el subsistema de contabilidad, para que las entidades del orden nacional adopten mejores prácticas vigentes, procurando que, en la construcción de las metodologías, los procedimientos y las soluciones informáticas, se atiendan los requerimientos conjuntos de los demás subsistemas.	Contaduría General de la Nación	Sin aprobación
		1.4	Elaborar e implementar el plan operativo del SIGFP en lo relacionado con el subsistema de tesoro, para que las entidades del orden nacional adopten mejores prácticas vigentes, procurando que, en la construcción de las metodologías, los procedimientos y las soluciones informáticas, se atiendan los requerimientos conjuntos de los demás subsistemas.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Al día
		1.5	Elaborar e implementar el plan operativo del SIGFP en lo relacionado con el subsistema de estadísticas de finanzas públicas, para que las entidades del orden nacional adopten mejores prácticas vigentes, procurando que, en la construcción de las metodologías, los procedimientos y las soluciones informáticas, se atiendan los requerimientos conjuntos de los demás subsistemas.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Sin aprobación
		1.6	Determinar y expedir los instrumentos normativos requeridos para la reforma a competencias del órgano rector del subsistema de programación fiscal y presupuesto, con el fin de realizar los ajustes normativos necesarios para lograr el desarrollo articulado y coordinado de los órganos rectores de los subsistemas centrales del SIGFP, de manera que las decisiones en materia de información de la GFP contemplen un enfoque transversal e integral.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Sin aprobación

NÚMERO DE DOC. CONPES	DOCUMENTO CONPES	NÚMERO DE ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	ESTADO DE REPORTE
		1.7	Determinar y expedir los instrumentos normativos necesarios en el marco de las competencias como órgano rector de la Contabilidad Pública, que se requieran para la coordinación del SIGFP, con el fin de realizar los ajustes normativos necesarios para lograr el desarrollo articulado y coordinado de los órganos rectores de los subsistemas centrales del SIGFP, de manera que las decisiones en materia de información de la GFP contemplen un enfoque transversal e integral.	Contaduría General de la Nación	Sin aprobación
		1.8	Determinar y expedir instrumentos normativos requeridos para la reforma a competencias del órgano rector del subsistema de tesoro, con el fin de realizar los ajustes normativos necesarios para lograr el desarrollo articulado y coordinado de los órganos rectores de los subsistemas centrales del SIGFP, de manera que las decisiones en materia de información de la GFP contemplen un enfoque transversal e integral.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Sin aprobación
		1.9	Determinar y expedir instrumentos normativos requeridos para la reforma a competencias del órgano rector del subsistema de estadísticas de finanzas públicas, con el fin de realizar los ajustes normativos necesarios para lograr el desarrollo articulado y coordinado de los órganos rectores de los subsistemas centrales del SIGFP, de manera que las decisiones en materia de información de la GFP contemplen un enfoque transversal e integral.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Sin aprobación
		2.1	Implementar el Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Entidades Territoriales en los términos del artículo 2.8.1.2.5. del Decreto 1068 de 2015 y homologarlo con la clasificación económica y funcional del presupuesto en las entidades territoriales. Esto, con el fin de armonizar los procesos presupuestales de las entidades territoriales con los estándares internacionales vigentes en materia de información de GFP.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Al día
		2.10	Actualizar los sistemas de información de acuerdo con los avances en la armonización de los subsistemas centrales del Sistema Integrado de Gestión Financiera Pública (SIGFP), con el objeto de ir adaptando las herramientas tecnológicas a los avances en la reforma a la GFP y superando las limitaciones en cuanto a la incorporación de análisis estratégico, estandarización de las reglas de validación e integración de los desarrollos tecnológicos.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Sin aprobación

NÚMERO DE DOC. CONPES	DOCUMENTO CONPES	NÚMERO DE ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	ESTADO DE REPORTE
		2.11	Proyectar la reglamentación del Sistema Unificado de Gestión de Información Financiera Pública (SUGIFP) como insumo para su desarrollo, de acuerdo con la estrategia que se formule para el desarrollo normativo sobre el manejo de sistemas tecnológicos que soportan el flujo de información de la Gestión Financiera Pública (GFP).	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Sin aprobación
		2.3	Armonizar la elaboración de estadísticas fiscales con el marco analítico del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (MEFP) 2014, a fin de ajustar el seguimiento fiscal con base en los referentes internacionales vigentes.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Al día
		2.4	Armonizar los Nuevos Marcos Normativos Contables (NMNC), expedidos por la CGN, con elementos direccionales que faciliten la interoperabilidad con los demás Subsistemas del SIGFP, así como con los requerimientos del MEFP 2014 y del SCN 2008, con el objeto de lograr que los desarrollos y actualizaciones en el subsistema de contabilidad estén articulados y respondan a las necesidades de los demás subsistemas del SIGFP y guarden armonía con los estándares internacionales vigentes.	Contaduría General de la Nación	Al día
		2.5	Elaborar un manual en el que se definan lineamientos para la modernización del subsistema del tesoro y su armonización con estándares internacionales, para establecer un marco de referencia uniforme respecto al tratamiento de la información de caja y deuda en todas las entidades del sector público.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Al día
		2.6	Definir y armonizar los subsistemas de presupuesto y contabilidad en función del Sistema de Cuentas Nacionales, mediante la identificación e implementación de las relaciones de equivalencia por definición y convención entre estos subsistemas, para lograr consistencia en las estadísticas fiscales, así como articulación entre el presupuesto y la contabilidad, y claridad para la toma de decisiones.	Contaduría General de la Nación	Al día
		2.7	Determinar las relaciones de equivalencia por definición y convención entre los diferentes subsistemas centrales del Sistema Integrado de Gestión Financiera Pública (SIGFP), como insumo para la definición de un marco conceptual y una arquitectura funcional común para el funcionamiento y soporte tecnológico de la GFP y para facilitar la implementación del sistema en entidades de diversos tamaños, con operaciones de distintos grados de complejidad.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Sin aprobación

NÚMERO DE DOC. CONPES	DOCUMENTO CONPES	NÚMERO DE ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	ESTADO DE REPORTE
		2.8	Elaborar los marcos conceptuales y metodológicos de los subsistemas de soporte para el Sistema Integrado de Gestión Financiera Pública (SIGFP), de manera que estos subsistemas también cuenten con bases conceptuales y metodológicas articuladas para su integración con el SIGFP.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Sin aprobación
		2.9	Definir un marco conceptual y una arquitectura funcional común para el soporte tecnológico de la GFP, como base para el desarrollo del Sistema Unificado de Gestión de Información Financiera Pública (SUGIFP), para definir el alcance de cada subsistema, reducir la duplicidad de funciones, incorporar un análisis estratégico, estandarizar las reglas de validación e integrar los desarrollos tecnológicos.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Atrasada
<u>4012</u>	Política Nacional de Comercio Electrónico	1.7	Realizar un estudio que diagnostique los costos asociados a los pagos digitales en las empresas. El estudio contará con mesas de trabajo que evalúen el desarrollo de mecanismos para la disminución de estos costos identificados. Lo anterior, con el fin de incentivar el uso de estos medios de pago.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Atrasada
		4.5	Evaluar la regulación cambiaria para efectuar los cambios que considere pertinentes para establecer el procedimiento de canalización de divisas a través de pasarelas de pago. Posteriormente, la DIAN expedirá la regulación que considere necesaria para ejercer el control cambiario dentro del ámbito de su competencia y su actualización en materia informática. Lo anterior con el fin de hacer más expedito el comercio transfronterizo y sus operaciones asociadas a las exportaciones e importaciones de bienes.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Atrasada
<u>4041</u>	Declaración de importancia estratégica del Proyecto Mejoramiento e Integración de la Información en la Gestión Financiera Pública Nacional	1.1	Gestionar vigencias futuras para el Proyecto Mejoramiento e Integración de la Información En la Gestión Financiera Pública Nacional.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Al día
		1.2	Realizar seguimiento a la ejecución del proyecto de acuerdo con lo definido por la Oficina Asesora de Planeación y lo establecido con el DNP frente al proyecto de inversión.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Al día
<u>4042</u>	Política nacional antilavado de activos, contra la financiación del terrorismo y contra la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva	1.1	Desarrollar e implementar una Plataforma de Entrenamiento Multidimensional (PEM) para la capacitación de los actores del Sistema ALA/CFT que cuente con una certificación académica en temas ALA/CFT/CFPADM.	Unidad de Información y Análisis Financiero	Al día

NÚMERO DE DOC. CONPES	DOCUMENTO CONPES	NÚMERO DE ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	ESTADO DE REPORTE
		1.10	Elaborar una cartilla virtual que permita mejorar el conocimiento sobre aspectos fundamentales del LA/FT/FPADM dirigida a la ciudadanía.	Unidad de Información y Análisis Financiero	Sin aprobación
		1.5	Diseñar e implementar un plan de capacitación sobre sistemas de administración de riesgo (SARLAFT) y denuncias penales dirigido a funcionarios de gobernaciones, alcaldías y entidades públicas que manejen recursos públicos.	Unidad de Información y Análisis Financiero	Sin aprobación
		1.6	Crear un tanque de pensamiento para fortalecer el entendimiento de temas relacionados con activos virtuales (stablecoins), Fintech, entre otros y sus posibles riesgos de LA/FT/FPADM.	Unidad de Información y Análisis Financiero	Sin aprobación
		2.3	Promover la aprobación de iniciativas normativas y técnicas, y realizar el seguimiento respectivo para garantizar el cumplimiento de las disposiciones contempladas en materia de beneficiarios finales.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Al día
		3.1	Revisar semestralmente las necesidades de información, los posibles nuevos aliados y los protocolos de envío de información para robustecer el Sistema Estadístico ALA/CFT/CFPADM.	Unidad de Información y Análisis Financiero	Sin aprobación
		3.13	Implementar una metodología para calcular el valor aproximado de los bienes objeto de acciones extintivas del derecho de dominio.	Sociedad de Activos Especiales	Sin reporte
		3.2	Generar una batería de indicadores con base en el Sistema Estadístico ALA/CFT/CFPADM que incluya medidas sobre la efectividad del Sistema ALA/CFT.	Unidad de Información y Análisis Financiero	Sin aprobación
		3.3	Diseñar e implementar un nuevo Sistema de Reporte en Línea (SIREL II), con el fin de que se adapte a las nuevas necesidades de información de la Unidad de Información y Análisis Financiero y a las particularidades de los reportantes.	Unidad de Información y Análisis Financiero	Sin reporte
		3.4	Apoyar el uso y aprovechamiento de la información registrada por parte de servidores públicos y contratistas que cumplen con la condición de PEP en el aplicativo asociado al SIGEP, por parte de las entidades IF y APNFD en sus procesos de debida diligencia, así como de la ciudadanía en general.	Unidad de Información y Análisis Financiero	Sin reporte
		3.6	Definir e implementar una metodología para estimar el valor de la amenaza, el lavado de activos y la tasa de interceptación que alcanza el Sistema ALA/CFT.	Unidad de Información y Análisis Financiero	Sin reporte

NÚMERO DE DOC. CONPES	DOCUMENTO CONPES	NÚMERO DE ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	ESTADO DE REPORTE
		3.7	Generar indicadores para evaluar la completitud, calidad y efectividad de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS).	Unidad de Información y Análisis Financiero	Sin reporte
		3.8	Desarrollar una plataforma tecnológica para la implementación de la Evaluación Nacional del Riesgo Digital (ENR Digital).	Unidad de Información y Análisis Financiero	Sin reporte
		4.1	Realizar informes periódicos de seguimiento a los planes de trabajo establecidos en los tres (3) Pactos de Supervisores.	Unidad de Información y Análisis Financiero	Sin aprobación
		4.4	Desarrollar planes anuales de trabajo entre la Unidad de Información y Análisis Financiero y la Fiscalía General de la Nación para articular temáticas en común, con seguimientos trimestrales.	Unidad de Información y Análisis Financiero	Sin aprobación
		4.5	Atender las solicitudes de apoyo por parte de la Fiscalía General de la Nación a través de mesas de trabajo entre la Unidad de Información y Análisis Financiero y la Fiscalía General de la Nación.	Unidad de Información y Análisis Financiero	Sin aprobación
		4.6	Implementar el Centro de Coordinación Contra las Finanzas de Organizaciones de Delito Transnacional y Terrorismo, creado mediante Ley 1941 de 2018, art. 4.	Unidad de Información y Análisis Financiero	Sin aprobación
		4.7	Desarrollar una estrategia conjunta de disrupción de economías ilícitas, en el marco del Centro de Coordinación Contra las Finanzas de Organizaciones de Delito Transnacional y Terrorismo.	Unidad de Información y Análisis Financiero	Sin aprobación
		4.8	Instaurar grupos de trabajo internacionales (Working Groups) conformados por Unidades de Inteligencia Financiera, en el marco del Grupo Egmont, para la estructuración de casos de inteligencia financiera.	Unidad de Información y Análisis Financiero	Al día
4051	Política pública para el desarrollo de la economía solidaria	1.11	Revisar la viabilidad de incluir las cuentas de ahorros de las organizaciones de la economía solidaria que ejercen actividad financiera, como cuentas habilitadas para recibir instrumentos y mecanismos para que los asociados de las entidades reciban el pago de las mesadas pensionales cuando así lo autoricen.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Sin aprobación
		1.13	Estructurar y poner en funcionamiento un sistema de información del sector de la economía solidaria, que permita unificar los diferentes datos cualitativos y cuantitativos que capturan los entes de fomento, registro, supervisión y control, que permita profundizar en el análisis de la evolución y el impacto de las organizaciones de economía solidaria.	Superintendencia de Economía Solidaria	Atrasada
		1.15	Realizar campañas educativas orientadas para fomentar la cultura de la calidad de la información estadística del sector.	Superintendencia de Economía Solidaria	Atrasada

NÚMERO DE DOC. CONPES	DOCUMENTO CONPES	NÚMERO DE ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	ESTADO DE REPORTE
		3.1	Consolidar el modelo de supervisión de cumplimiento de la Supersolidaria y complementarlo con la gestión basada en el análisis del riesgo, bajo un enfoque prospectivo y preventivo. Esta acción contempla la definición de un plan de implementación gradual y progresivo que profundice y desarrolle ese enfoque prospectivo y preventivo de supervisión sin que esto implique el debilitamiento o abandono del modelo de supervisión por cumplimiento.	Superintendencia de Economía Solidaria	Al día
		3.2	Consolidar y presentar ante el DAFP una propuesta de rediseño institucional que garantice una estructura robusta a efectos de atender, desde la supervisión, los desafíos y retos que plantea el ejercicio derivado de la política pública.	Superintendencia de Economía Solidaria	Atrasada
		3.3	Definir un nuevo sistema de clasificación de las empresas del sector para efectos de supervisión, basado en ingresos y activos o solo en ingresos.	Superintendencia de Economía Solidaria	Al día
		3.4	Definir e instrumentalizar mecanismos de colaboración por parte de los gremios en actividades para la supervisión, en los temas y con el alcance definidos por la Supersolidaria.	Superintendencia de Economía Solidaria	Al día
		3.5	Definir e implementar un plan de acción para la promoción gubernamental de mejores prácticas de gobernanza y transparencia, incentivando el cumplimiento voluntario de las normas prudenciales y una gestión empresarial íntegra, sólida y estable, que genere confianza.	Superintendencia de Economía Solidaria	Al día
		3.6	Diseñar y poner a disposición de las empresas del sector una herramienta de autoevaluación o autodiagnóstico para que verifiquen el cumplimiento de sus obligaciones y la gestión de sus riesgos.	Superintendencia de Economía Solidaria	Al día
		3.7	Definir, bajo el liderazgo de la Supersolidaria y de forma concertada con las superintendencias relacionadas, los criterios, metodologías y acciones unificadas que permitan verificar el cumplimiento de la naturaleza jurídica y de las características propias por tipo de empresa u organización del sector.	Superintendencia de Economía Solidaria	Atrasada
		3.8	Consolidar la implementación del Centro de Analítica de la Supersolidaria con el objeto de identificar, conocer, buscar y mitigar los riesgos, además de proveer la información y conocimiento para la formulación de políticas públicas.	Superintendencia de Economía Solidaria	Sin aprobación

NÚMERO DE DOC. CONPES	DOCUMENTO CONPES	NÚMERO DE ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	ESTADO DE REPORTE
		3.9	Profundizar la transformación digital de las entidades responsables del fomento y supervisión de las empresas del sector de la economía solidaria.	Superintendencia de Economía Solidaria	Al día
<u>4052</u>	Política para la Sostenibilidad de la Caficultura Colombiana	2.5	Apoyar a la Secretaría Técnica del FEPC en la implementación de un mecanismo de estabilización del ingreso basado en el mercado de derivados.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Al día
		3.2	Apoyar a la Gerencia Técnica de la Federación Colombiana de Cafeteros en la elaboración de una estrategia de buenas prácticas agrícolas con el fin de sustituir progresivamente moléculas que puedan impedir el acceso a diferentes mercados.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Sin aprobación

Fuente: Elaboración propia con base en información de SisCONPES. Nota: se excluyen los Documentos CONPES relacionados con la atención a temas coyunturales presentados en el periodo 2018-2022.